

**RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE FECHA  
8/09/2022 PROCESO 11001311001320210030200**

Castro y Asociados <castroyasociados.adm@gmail.com>

Mié 14/09/2022 10:54

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**DOCTORA  
LUZ STELLA AGRAY VARGAS  
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.**

**PROCESO N°: 11001311001320210030200  
PROCESO: SUCESIÓN  
DEMANDANTE: LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS  
DEMANDADO: HERMINDA VIVAS DE ZAMORA - CRISTINA ZAMORA VIVAS**

**ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA  
AUTO DE FECHA 8/09/2022**

Atentamente.

**OMAR FIDEL CASTRO**  
C.C.79.747.615 BTA  
T.P. 232.165 C S J  
Correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)

**DOCTORA  
LUZ STELLA AGRAY VARGAS  
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.**

**PROCESO N°: 11001311001320210030200  
PROCESO: SUCESIÓN  
DEMANDANTE: LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS  
DEMANDADO: HERMINDA VIVAS DE ZAMORA - CRISTINA ZAMORA VIVAS**

**ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN  
CONTRA AUTO DE FECHA 8/09/2022**

**OMAR FIDEL CASTRO PORRAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79 747.615 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No 232.165 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com), en calidad de apoderado de la parte demandada **CRISTINA ZAMORA VIVAS**, muy respetuosamente me dirijo a usted por medio del presente escrito. Interponiendo reposición y en subsidio de apelación en contra de la decisión contenida en auto de fecha 8 de septiembre del 2022, notificada por estados el 9 de septiembre de la misma anualidad, dentro del término, el fundamento del recurso es el siguiente:

Respecto del numeral 1 de su decisión: manifiesta el despacho, erróneamente que las notificaciones allegadas ***“fueron enviadas a unas direcciones diferentes a las informadas con anterioridad al despacho y tampoco se hicieron en legal y debida forma. (inc.2° del num.3o del art.291 del C.G.P.)”***, es de aclarar que el Despacho con auto de fecha 2 de junio del corriente, reconoció las direcciones de los herederos que se informaron con antelación por el suscrito, en consecuencia, en el numeral 13 del mencionado proveído la Sra. Juez, dispuso: ***“13. PONER en conocimiento de los interesados las direcciones de los señores JOSÉ ZAMORA VIVAS, JHONATAN ZAMORA, KAREN ZAMORA, WILLIAM ZAMORA VIVAS, JHOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, aportadas por el apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para efectos de notificación.”*** (Resaltado fuera del texto).

Las direcciones informadas fueron:

**José Zamora Vivas:**

Conjunto residencial Los Hidalgos I, barrio Castilla, Bogotá.  
Agrupación de vivienda A  
Carrera 73 y 73A  
Calles 7B y 7C Bis  
Casa 11

**Jhonatan y Karen Zamora** (hijos de Hebert Zamora Vivas (QEPD),  
hijo de los causantes)  
Carrera 80f # 41-17 Sur, Barrio Amparo Cañizales, Bogotá

**William Zamora Vivas**

Carrera 80 #8c-85  
Torre 3 apto 1210  
Conjunto residencial Torres de Castilla, Bogotá

**Jhoana Alexandra Zamora Vivas y Carlos Zamora Vivas**

Calle 1g #41A-30, barrio el Jazmín, Bogotá

**Edgar Zamora Vivas**

Calle 5A Sur # 82-30 María Paz, Kennedy, Bogotá

Adicionalmente con auto del 7 de julio se reconoció la dirección de la heredera JHOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, y se ordenó a los interesados realizar las respectivas notificaciones.

Atendiendo el numeral 13 del auto de fecha 2 de junio y numeral 3 del auto de 7 de julio del 2022, el suscrito procedió a realizar las notificaciones personales de que trata el artículo 291 del CGP, en concordancia con el artículo art. 492 del C.G.P., a cada uno de los herederos (JOSÉ, JHONATAN, KAREN, WILLIAM, JHOANA ALEXANDRA, CARLOS y EDGAR ZAMORA VIVAS )a sus respectivas direcciones físicas, informadas con antelación en este proceso, las cuales, se pusieron en conocimiento del Despacho con sus respectivas constancias por medio de correo electrónico enviado el día 14 jul 2022, 16:24

Posteriormente, se realizaron las notificaciones por aviso de que de que trata el artículo 292 del CGP, en concordancia con el artículo art. 492 del C.G.P., cada uno de los herederos mencionados a sus respectivas direcciones físicas a las direcciones reconocidas con autos del 2 de junio y 7 de julio y por medio de correo electrónico el día 23 de agosto de 2022 a la hora 9:37 se pusieron en conocimiento del Despacho, las notificaciones en 100 folios, en los cuales se evidencia que a cada demandado se le aportó oficio de notificación con todos los datos del proceso, una copia de la demanda, auto de admisión, autos de fechas 2 de junio y 7 de julio.

Es de aclarar que todas las notificaciones se realizaron solo a las direcciones físicas que se reportaron con antelación en este proceso, debido que mi representada desconoce los correos electrónicos de los mencionados herederos.

Como prueba de la correcta notificación que se realizó a los demás herederos, debe tenerse en cuenta que ante el Despacho se presentaron los señores KAREN YULIETH ZAMORA MORENO y JONATHAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, quienes son hijos de HEBERT ZAMORA VIVAS (q.e.pa.d), hijo de los causantes CARLOS ZAMORA CARRANZA Y ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA.

Adjunto de nuevo notificaciones personales y por aviso.

Es así como, erró el despacho en la apreciación del citatorio, así como del aviso de notificación (físico) enviados a los demás herederos, por cuanto si estaban aportadas y reconocidas las direcciones de notificación por la Sra. Juez, a las que se enviaron dichas diligencias de parte mía como apoderado de una de las herederas, razón por la cual debe tenerse como vinculadas a las demandadas.

Ante el ostensible y evidente yerro en el cual incurrió el despacho solicitó se revoque el auto adiado y en su lugar se continúe con el trámite del proceso, se

acepten las notificaciones, toda vez, que se realizaron cumpliendo con lo dispuesto en el C.G.P. inc.2° del num.3o del art.291, 292 Y 492, de manera legal y en debida forma por medio de una empresa de mensajería con correo certificado.

Igualmente, debe tener en cuenta que, de volver a repetir las notificaciones, se realizarán en los mismos términos, por cuanto se cumplió con la norma de manera legal y en debida forma, y resultaría ser un desgaste procesal y cuantioso para mi representada, y se realizarán las notificaciones a las mismas direcciones físicas, por que los herederos habitan en dichos lugares, y estamos en espera que se acerquen al Despacho como el buen proceder, o en su defecto, continuar con el debido proceso.

Atentamente,



**OMAR FIDEL CASTRO**

C.C.79.747.615 BTA

T.P. 232.165 C S J

Correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)

ALLEGÓ NOTIFICACIÓN 292 C.G.P PROCESO 110013110013202100030200



Castro y Asociados <castrayasociados.adm@gmail.com>  
para flia1301

mar, 23 ago, 9:37

SEÑORA JUEZ  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DEL SUÁREZ  
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ  
E. S. D.

PROCESO N°: 110013110013202100030200

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS

DEMANDADOS: HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS

ASUNTO: ALLEGÓ NOTIFICACIÓN 292 C.G.P

Atentamente

OMAR FIDEL CASTRO  
C.C. 79 747 615 BTA  
T.P. 232.165 C. S. J  
Correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)



NOTIFICACIÓN 1

**SEÑORA JUEZ  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DEL SUÁREZ  
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ  
E. S. D.**

**PROCESO N°: 110013110013202100030200**

**PROCESO: SUCESIÓN**

**DEMANDANTE: LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS**

**DEMANDADOS: HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y MARIA CRISTINA  
ZAMORA VIVAS**

**ASUNTO: ALLEGÓ NOTIFICACIÓN 292 C.G.P**

**OMAR FIDEL CASTRO PORRAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.747.615 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No 232.165 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com), en calidad de apoderado de la heredera **MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS**, estoy allegando a usted señora juez las notificaciones 292 C.G.P, en **100** folios.

Atentamente



**OMAR FIDEL CASTRO**  
C.C.79.747.615 BTA  
T.P. 232.165 C. S. J  
Correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



F/H IMPRESION 2022-08-09 19:03:00	F/H ADMISION 2022-08-09 19:02:22	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 11021
---	--	---	--

Guia: 1043180200015 POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: JOSE ZAMORA VIVAS					
CONTACTO:				CONTACTO:					
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CRA 73 Y 73 A/CALLE 7B Y 7C BIS CASA 11 CONJ RES LOS HIDALGOS I BARRIO CAST					
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:					
Tipo de Envio:				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE					
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO AUTOS QUE ADMITE DEMANDA									
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ]									
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No residido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				Fecha de Entrega Entregado por				Etiqueta: 2022-08-11 D+2	
Intentos de entrega 1. 00 00 AAAA 2. 00 00 AAAA 3. 00 00 AAAA				NPA - Notificación por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Depto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicado: 2021-00305-03 Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA Demandado: JOSE ZAMORA VIVAS Notificador: JOSE ZAMORA VIVAS				Cedula Telefono	
Largo 0				Ancho 0		Peso 1 KG		Unidades 1	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) | Usuario: GLADYS RODRIGUEZ | Guia: 1043180200015 Notificación

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



F/H IMPRESION 2022-08-09 19:03:00	F/H ADMISION 2022-08-09 19:02:22	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 11021
---	--	---	--

Guia: 1043180200015 POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: JOSE ZAMORA VIVAS					
CONTACTO:				CONTACTO:					
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CRA 73 Y 73 A/CALLE 7B Y 7C BIS CASA 11 CONJ RES LOS HIDALGOS I BARRIO CAST					
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:					
Tipo de Envio:				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE					
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO AUTOS QUE ADMITE DEMANDA									
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ]									
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No residido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				Fecha de Entrega Entregado por				Etiqueta: 2022-08-11 D+2	
Intentos de entrega 1. 00 00 AAAA 2. 00 00 AAAA 3. 00 00 AAAA				NPA - Notificación por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Depto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicado: 2021-00305-03 Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA Demandado: JOSE ZAMORA VIVAS Notificador: JOSE ZAMORA VIVAS				Cedula Telefono	
Largo 0				Ancho 0		Peso 1 KG		Unidades 1	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) | Usuario: GLADYS RODRIGUEZ | Guia: 1043180200015 Notificación

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTICULO 292 DEL C.G.P

Señor  
JOSÉ ZAMORA VIVAS  
Conjunto residencial Los Hidalgos I, barrio Castilla, Bogotá.  
Agrupación de vivienda A  
Carrera 73 y 73A /Calles 7B y 7C Bis  
Casa 11  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DÍA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este AVISO LE NOTIFICO el auto de fecha 14 de julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto de admisión del 14 de julio 2021, demanda, auto de fecha 2 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022

Parte interesada

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100030200**

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser valuados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avaluo se hizo conforme al



artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho [dsi\\_bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@dian.gov.co](mailto:dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

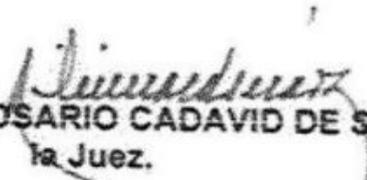
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciense.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavijoabogados@hotmail.com](mailto:clavijoabogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avaluos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez.

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

 CERTIFICADO  
09 AGO 2021  
SECRETARÍA  
DEL ORÁN  
RESOLUCIÓN NO. 2519

SEÑOR  
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

REF: Trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y apertura de la sucesion de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295.

JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá y T.P. No. 229.501 del C.S.J. con oficina ubicada en la Carrera 6 No 11 - 87 oficina 807 de Bogotá en ejercicio del mandato judicial que me confirieron la señora LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, identificada con la C.C. No.21003398, mayor de edad, vecinos de la ciudad de Bogotá D.C., y residentes en bogota demando ante usted la apertura del proceso de liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 conforme a los siguientes:

#### HECHOS

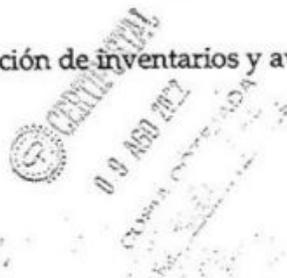
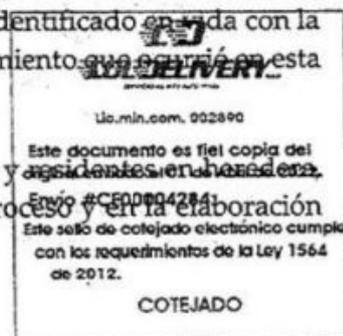
1. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, contrajeron matrimonio 14 de Mayo de 1962.
2. De esta unión se procrearon Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas y Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el dia 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.
3. La señora Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el dia 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.



4. La señora Rosa Herminda Vivas De Zamora falleció en la ciudad de Bogotá el día 26 de agosto de 1998 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
5. El señor Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, falleció en la ciudad de Bogotá el día 07 de septiembre de 2020 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
6. En el matrimonio de Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 no hay capitulaciones matrimoniales por lo que se formó la sociedad legal de bienes que no ha sido disuelta.
7. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, no otorgaron testamento.
8. Los bienes sucesorales, que describiré adelante, están ubicados en la ciudad de Bogotá.
9. la señora Luz Alcira Zamora Vivas me otorgo poder para representarla en este proceso y realizar la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales que adelante invocaré, le pido hacer estas

### DECLARACIONES

1. Que se declare abierto el proceso de liquidación de sociedad y de sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento que ocurrió en esta ciudad donde tuvo su último domicilio.
2. que la señora Luz Alcira Zamora vivas mayor de edad y residentes en la ciudad de Bogotá, hija legítima tienen derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos.
3. Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.



4. Que se fije en la secretaría del juzgado y se publique el edicto emplazatorio (2).

Le solicito, señor Juez, me reconozca la personería para actuar en este proceso como apoderado de la señora Luz Alcira Zamora Vivas y quien aceptan la herencia con beneficio de inventario..

### BIENES

Presento a usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios y los gananciales, con las fechas y modos de adquisición.

Bienes del causante: Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295:

- A. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro, ubicado en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 8458 de.20-01-1976 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.
- B. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ubicado en la Carrera 97A No14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 1449 del 31 de Agosto de 1997 de la Notaria 55 de Bogotá D.C.

### PASIVO

El pasivo herencial conocido hasta la fecha es el siguiente: es de cero (0).

**CO-DELIVERY**

Lic.mh.com. 002890

Este documento es fiel copia del original enviado el 01 de Abril de 2022.

Envío #CF00004284.

Este sello de cotaje electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

## DERECHO

Invoco los artículos que cito como aplicables: artículos 1008 y ss, del Código Civil; Ley 29 de 1982; 522 y demás concordantes del Código General del proceso.

## PROCEDIMIENTO

El previsto en el Código General del Proceso.

## DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Acompaño los que enseguida menciono:

- a) registros civiles de defunción de los causantes Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza
- b) Registro Civil de Matrimonio de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza.
- c) Registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, de Luz Alcira Zamora Vivas hija legítima de los causantes y donde esta como declarante el señor Carlos Zamora.
- e) Certificado de tradición y libreta de los inmuebles declaración de impuesto predial identificados con No. 50C315266 y 50s-772977
- g) El poder que se me confirió con su respectivo anexo de envío por correo electrónico.

## CUANTÍA

Estimo que es de cuatrocientos sesenta y nueve millones setenta y cuatro mil pesos (\$469.074.000)

## COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es el señor Meza competente para conocer de este proceso.

## ANEXOS



Con la demanda presento los anunciados en el acápite de pruebas.

### NOTIFICACIONES

- A los herederos Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas, en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín de Bogotá D.C. y/o Carrera 97A 14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector, bajo la gravedad de juramento mi poderdante me informa que desconoce dirección de correo electrónico de los antes mencionados
- A la señora Luz Alcira Zamora Vivas en la carrera 6 No 11 – 87 ofc 809 solo para efectos de esta solicitud y en correo electrónico zalcira804@gmail.com

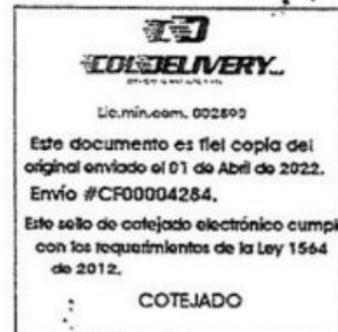
En cuanto al suscrito la recibiré en la carrera 6 No 11 – 87 oficina 809 y al correo electrónico clavijoabogados@hotmail.com

Señor Juez,



JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA  
C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá D.C  
T.P. N° 229501 del C. S. de la J.

BOGOTÁ  
09 ABR 2022  
LAJ. CLAVIJO RIVERA





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario la copia del oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, debidamente tramitado.
2. REQUERIR a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, radicado el 2 de septiembre de 2021.
3. ORDENAR que, por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede. (art.11 del Dto.806 de 2020)
4. AGREGAR al plenario el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
5. RECONOCER a la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, como heredera de los causantes, en su condición de hija, quien de acuerdo a su silencio se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario. (num.4° del art. 488 del C.G.P.)
6. RECONOCER personería adjetiva al abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS, como apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para los efectos y en los términos del poder conferido. (art. 77 del C.G.P.)
7. ORDENAR que, por secretaría se remita el expediente al abogado anteriormente reconocido a su correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)
8. INDICAR al abogado anteriormente reconocido, que en este proceso no es procedente la contestación de la demanda, las excepciones de mérito y el allanamiento, por tratarse de un trámite liquidatario y no contencioso.
9. TENER en cuenta la actualización de la dirección de los demás herederos aportada por el apoderado judicial de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS.
10. TENER en cuenta que el abogado de la heredera reconocida, está informando la existencia de la heredera JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS.
11. REQUERIR a los interesados para que aporten el registro civil de nacimiento de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS y procedan a notificarla. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)
12. AGREGAR al plenario la respuesta y documental remitidas por la oficina de instrumentos públicos, zona centro, con las cuales se informa y se evidencia que se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-315266, de propiedad de los causantes. (num. 1°, art. 593 del C.G.P.)
13. PONER en conocimiento de los interesados las direcciones de los señores JOSÉ ZAMORA VIVAS, JHONATAN ZAMORA, KAREN ZAMORA, WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No 020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretaria

LSAU/CRZ Rad. 11001311001320210030200

ZAMORA VIVAS, aportadas por el apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para efectos de notificación.

14. ORDENAR que, por secretaría se remita copia del escrito mencionado en el numeral que antecede, al apoderado de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, a través de su correo electrónico [Clavijoabogados@hotmail.com](mailto:Clavijoabogados@hotmail.com)
15. NO TENER en cuenta las diligencias de notificación que se adjuntan, porque no se hicieron en debida forma. (art. 492 del C.G.P.)
16. PREVIO a decretar el embargo de los cánones de arrendamiento de los inmuebles identificados con folios de matriculas inmobiliarias Nos. 50C-315266 y 50C-772977, deberá indicarse el nombre de los arrendatarios y de ser posible su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

COPIA COPIADA  
11 JUN 2022  
SECRETARÍA

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretaría

LSAV/CR2 Red. 11001311001320210030200



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemquetebe  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario para los fines legales pertinentes el registro civil de nacimiento de JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, aportado por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
2. TENER en cuenta la dirección de notificación de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, informada por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, la cual corresponde a la Calle 1 G No. 41 A-30, Barrio el jazmín de Bogotá.
3. REQUERIR a los interesados para que realicen las diligencias tendientes a notificar a la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

SECRETARÍA  
08 JUL 2022  
RECEBIDA

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.025 fijado hoy, 8 de julio de 2022 a las 8.00 a.m.
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaría

LSAV/CRZ Rad. 11001311001320210030200



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1043180200015  
NPA - Notificación Por Aviso  
Radicado: 2021-00302-00  
Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-08-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto:	
Dirección: BOGOTA 111041 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 05977778888	
Datos de destinatario	
Nombre: JOSE ZAMORA VIVAS	
Contacto:	
Dirección: CRA 73 Y 73 A/CALLE 7B Y 7C BIS CASA 11 CONJ RES LOS HIDALGOS I BARRIO CASTILLA BTA BOGOTA BOGOTA [C	
Telefono:	
Identificación:	
Observaciones: ADJUNTO AUTOS QUE ADMITEDEMANDA	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: BOGOTA	
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-00302-00 [NPA - Notificación Por Aviso]	
Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA	
Demandado: JOSE ZAMORA VIVAS	
Notificado: JOSE ZAMORA VIVAS	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-08-12 13:15:43	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1043180200015		POS	
F/H IMPRESION 2022-08-09 19:03:00		F/H ADMISION 2022-08-09 19:02:22		ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041		DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: JOSE ZAMORA VIVAS			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CRA 73 Y 73 A/CALLE 7B Y 7C BIS CASA 11 CONJ RES LOS HIDALGOS I BARRIO CAST			
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO AUTOS QUE ADMITEDEMANDA			
CAJA(S) [ SOBRES ] [ PAQUETE(S) ] [ OTRO(S) ]				VALOR DECLARADO 0.00			
VALOR DE SEGURO 0.00				OTROS VALORES 0.00			
FLETE 9500.00				VALOR TOTAL 9500.00			
Intención de entrega				NPA - Notificación Por Aviso			
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No recibido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				Lugar de entrega: LOS HIDALGOS SECTOR I Carrera 73 A # 7 B 95 Teléfono: 412 5738 830 013 568			
<input type="radio"/> Recibido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				Fecha de Entrega: 2022-08-11 D+2 Pasado por:			
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [ ]				Usuario: GLADYS RODRIGUEZ			
				Guía: 1043180200015 Notificación			

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIDO CON SELLO DE LOS HIDALGOS SECTOR 1 . CERTIPOSTAL CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35	ENTREGADO <b>SI</b>
---	------------------------

Firma autorizada 	
----------------------	--

Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Agosto del año 2022 Pagina 1 de 1



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1043180200015  
NPA - Notificación Por Aviso  
Radicado: 2021-00302-00  
Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-08-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto:	
Dirección: BOGOTA 111041 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 05977778888	
Datos de destinatario	
Nombre: JOSE ZAMORA VIVAS	
Contacto:	
Dirección: CRA 73 Y 73 A/CALLE 7B Y 7C BIS CASA 11 CONJ RES LOS HIDALGOS I BARRIO CASTILLA BTA BOGOTA BOGOTA [C	
Telefono:	
Identificación:	
Observaciones: ADJUNTO AUTOS QUE ADMITEDEMANDA	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: BOGOTA	
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-00302-00 [NPA - Notificación Por Aviso]	
Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA	
Demandado: JOSE ZAMORA VIVAS	
Notificado: JOSE ZAMORA VIVAS	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-08-12 13:15:43	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1043180200015		POS	
F/H IMPRESION 2022-08-09 19:03:00		F/H ADMISION 2022-08-09 19:02:22		ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041		DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: JOSE ZAMORA VIVAS			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CRA 73 Y 73 A/CALLE 7B Y 7C BIS CASA 11 CONJ RES LOS HIDALGOS I BARRIO CAST			
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO AUTOS QUE ADMITEDEMANDA			
CAJA(S) [ SOBRES ] [ PAQUETE(S) ] [ OTRO(S) ]				VALOR DECLARADO 0.00			
VALOR DE SEGURO 0.00				OTROS VALORES 0.00			
FLETE 9500.00				VALOR TOTAL 9500.00			
Intención de entrega				NPA - Notificación Por Aviso			
<input type="radio"/> Descartado <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				Lugar de entrega: LOS HIDALGOS SECTOR I Carrera 73 A # 7 B 95 Teléfono: 412 5738 830 013 568			
<input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				Fecha de Entrega Entregado por Fecha: 2022-08-11 D+2			
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [ ]				Usuario: GLADYS RODRIGUEZ			
Largo 0				Ancho 0			
Año 2				Peso 1 KG			
Unidades 1				Guía: 1043180200015 Notificación			

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIDO CON SELLO DE LOS HIDALGOS SECTOR 1 . CERTIPOSTAL CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
**SI**

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Agosto del año 2022

Página 1 de 1

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION 2022-08-09 19:07:27	F/H ADMISION 2022-08-09 19:07:28	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631
---	--	--	---

Guia: 1043180400015 POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS	
CONTACTO:		CONTACTO:	
DIRECCION: BOGOTA		DIRECCION: CL 1G 41A-30 BARRIO JAZMIN	
IDENTIFICACION: 05977778888		TELEFONO:	
Tipo de Envio:		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO AUTOS Y DEMANDA		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00
VALOR TOTAL 9500.00		CEDULA	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Direccion errada <input type="radio"/> Otros		Fecha de Entrega	
Intentos de entrega 1. 08 09 AAAA 2. 08 09 AAAA 3. 08 09 AAAA		Entregado por	
NPA - Notificación Por Autos Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Dpto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Identificador: 2021-00335-08 Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA Demandado: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS Notificador: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS		Eta: 2022-08-11 D+2	
Largo 0 Ancho 0 Alto 0 Peso 1 KG Unidades 1			

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [ ]

Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guia: 1043180400015 Notificacion

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION 2022-08-09 19:07:27	F/H ADMISION 2022-08-09 19:07:28	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631
---	--	--	---

Guia: 1043180400015 POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS	
CONTACTO:		CONTACTO:	
DIRECCION: BOGOTA		DIRECCION: CL 1G 41A-30 BARRIO JAZMIN	
IDENTIFICACION: 05977778888		TELEFONO:	
Tipo de Envio:		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO AUTOS Y DEMANDA		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00
VALOR TOTAL 9500.00		CEDULA	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Direccion errada <input type="radio"/> Otros		Fecha de Entrega	
Intentos de entrega 1. 08 09 AAAA 2. 08 09 AAAA 3. 08 09 AAAA		Entregado por	
NPA - Notificación Por Autos Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Dpto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Identificador: 2021-00335-08 Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA Demandado: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS Notificador: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS		Eta: 2022-08-11 D+2	
Largo 0 Ancho 0 Alto 0 Peso 1 KG Unidades 1			

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [ ]

Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guia: 1043180400015 Notificacion

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Señora  
JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS  
Calle 1g #41A-30, barrio el Jazmín  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este AVISO LE NOTIFICO el auto de fecha 14 de julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto de admisión del 14 de julio 2021, demanda, auto de fecha 2 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100030200**

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

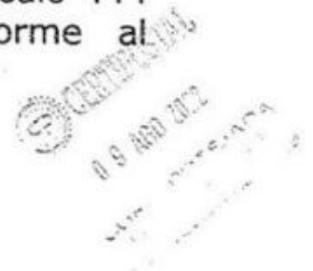
**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser valuados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avaluo se hizo conforme al



artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho [dsi\\_bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@dian.gov.co](mailto:dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

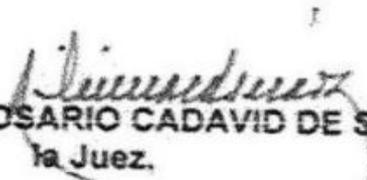
Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, oficiese.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavijoabogados@hotmail.com](mailto:clavijoabogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

RECEIVED  
11 JUN 2017  
DIAN

despacho el escrito de inventarios y avaluos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez.

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA



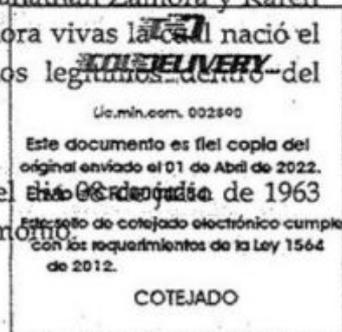
SEÑOR  
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

REF: Trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y apertura de la sucesion de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295.

JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá y T.P. No. 229.501 del C.S.J. con oficina ubicada en la Carrera 6 No 11 - 87 oficina 807 de Bogotá en ejercicio del mandato judicial que me confirieron la señora LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, identificada con la C.C. No.21003398, mayor de edad, vecinos de la ciudad de Bogotá D.C., y residentes en bogota demando ante usted la apertura del proceso de liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 conforme a los siguientes:

#### HECHOS

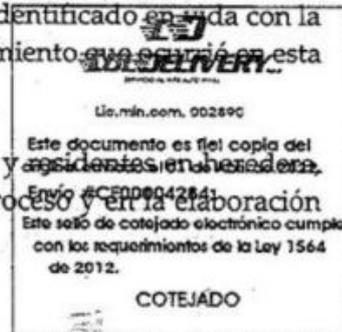
1. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, contrajeron matrimonio 14 de Mayo de 1962.
2. De esta unión se procrearon Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas y Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.
3. La señora Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.



4. La señora Rosa Herminda Vivas De Zamora falleció en la ciudad de Bogotá el día 26 de agosto de 1998 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
5. El señor Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, falleció en la ciudad de Bogotá el día 07 de septiembre de 2020 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
6. En el matrimonio de Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 no hay capitulaciones matrimoniales por lo que se formó la sociedad legal de bienes que no ha sido disuelta.
7. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, no otorgaron testamento.
8. Los bienes sucesorales, que describiré adelante, están ubicados en la ciudad de Bogotá.
9. la señora Luz Alcira Zamora Vivas me otorgo poder para representarla en este proceso y realizar la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales que adelante invocaré, le pido hacer estas

### DECLARACIONES

1. Que se declare abierto el proceso de liquidación de sociedad y de sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento que ocurrió en esta ciudad donde tuvo su último domicilio.
2. que la señora Luz Alcira Zamora vivas mayor de edad y sus hijos, hijos y hija legítima tienen derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos.
3. Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.



4. Que se fije en la secretaría del juzgado y se publique el edicto emplazatorio (2).

Le solicito, señor Juez, me reconozca la personería para actuar en este proceso como apoderado de la señora Luz Alcira Zamora Vivas y quien aceptan la herencia con beneficio de inventario..

SECRETARÍA  
09 ABO 2022

### BIENES

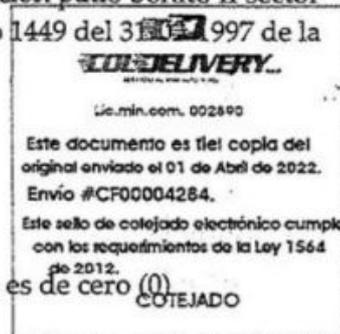
Presento a usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios y los gananciales, con las fechas y modos de adquisición.

Bienes del causante: Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295:

- A. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro, ubicado en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 8458 de.20-01-1976 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.
- B. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ubicado en la Carrera 97A No14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 1449 del 31 de marzo de 1997 de la Notaria 55 de Bogotá D.C.

### PASIVO

El pasivo herencial conocido hasta la fecha es el siguiente: es de cero (0)



## DERECHO

Invoco los artículos que cito como aplicables: artículos 1008 y ss, del Código Civil; Ley 29 de 1982; 522 y demás concordantes del Código General del proceso.

## PROCEDIMIENTO

El previsto en el Código General del Proceso.

## DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Acompaño los que enseguida menciono:

- a) registros civiles de defunción de los causantes Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza
- b) Registro Civil de Matrimonio de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza.
- c) Registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, de Luz Alcira Zamora Vivas hija legítima de los causantes y donde esta como declarante el señor Carlos Zamora.
- e) Certificado de tradición y libreta de los inmuebles declaración de impuesto predial identificados con No. 50C315266 y 50s-772977
- g) El poder que se me confirió con su respectivo anexo de envío por correo electrónico.

## CUANTÍA

Estimo que es de cuatrocientos sesenta y nueve millones setenta y cuatro mil pesos (\$469.074.000)

## COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es usted señor juez competente para conocer de este proceso.

## ANEXOS



Con la demanda presento los anunciados en el acápite de pruebas.

### NOTIFICACIONES

- A los herederos Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas, en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín de Bogotá D.C. y/o Carrera 97A 14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector, bajo la gravedad de juramento mi poderdante me informa que desconoce dirección de correo electrónico de los antes mencionados
- A la señora Luz Alcira Zamora Vivas en la carrera 6 No 11 – 87 ofc 809 solo para efectos de esta solicitud y en correo electrónico zalcira804@gmail.com

En cuanto al suscrito la recibiré en la carrera 6 No 11 – 87 oficina 809 y al correo electrónico clavijoabogados@hotmail.com

Señor Juez,



JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA  
C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá D.C  
T.P. N° 229501 del C. S. de la J.

COPIA COTEJADA  
08 ABR 2022





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario la copia del oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, debidamente tramitado.
2. REQUERIR a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, radicado el 2 de septiembre de 2021.
3. ORDENAR que, por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede. (art.11 del Dto.806 de 2020)
4. AGREGAR al plenario el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
5. RECONOCER a la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, como heredera de los causantes, en su condición de hija, quien de acuerdo a su silencio se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario. (num.4° del art. 488 del C.G.P.)
6. RECONOCER personería adjetiva al abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS, como apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para los efectos y en los términos del poder conferido. (art. 77 del C.G.P.)
7. ORDENAR que, por secretaría se remita el expediente al abogado anteriormente reconocido a su correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)
8. INDICAR al abogado anteriormente reconocido, que en este proceso no es procedente la contestación de la demanda, las excepciones de mérito y el allanamiento, por tratarse de un trámite liquidatorio y no contencioso.
9. TENER en cuenta la actualización de la dirección de los demás herederos aportada por el apoderado judicial de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS.
10. TENER en cuenta que el abogado de la heredera reconocida, está informando la existencia de la heredera JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS.
11. REQUERIR a los interesados para que aporten el registro civil de nacimiento de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS y procedan a notificarla. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)
12. AGREGAR al plenario la respuesta y documental remitidas por la oficina de instrumentos públicos, zona centro, con las cuales se informa y se evidencia que se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-315266, de propiedad de los causantes. (num. 1°, art. 593 del C.G.P.)
13. PONER en conocimiento de los interesados las direcciones de los señores JOSÉ ZAMORA VIVAS, JHONATAN ZAMORA, KAREN ZAMORA, WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretaria

LSAU/CRZ Rad. 11001311001320210030200

ZAMORA VIVAS, aportadas por el apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para efectos de notificación.

14. ORDENAR que, por secretaría se remita copia del escrito mencionado en el numeral que antecede, al apoderado de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, a través de su correo electrónico [Clavijocabogados@hotmail.com](mailto:Clavijocabogados@hotmail.com)
15. NO TENER en cuenta las diligencias de notificación que se adjuntan, porque no se hicieron en debida forma. (art. 492 del C.G.P.)
16. PREVIO a decretar el embargo de los cánones de arrendamiento de los inmuebles identificados con folios de matriculas inmobiliarias Nos. 50C-315266 y 50C-772977, deberá indicarse el nombre de los arrendatarios y de ser posible su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza



<b>JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</b> Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
<b>LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ</b> Secretaría

LSA/CRZ Rad. 11001311001320210030200



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [fia13bt@cendoi.ramajudicial.gov.co](mailto:fia13bt@cendoi.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario para los fines legales pertinentes el registro civil de nacimiento de JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, aportado por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
2. TENER en cuenta la dirección de notificación de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, informada por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, la cual corresponde a la Calle 1 G No. 41 A-30, Barrio el jazmín de Bogotá.
3. REQUERIR a los interesados para que realicen las diligencias tendientes a notificar a la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza



<p>JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. 025 fijado hoy, 8 de julio de 2022 a las 8.00 a.m.</p>
<p>LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaria</p>

LSA/JCRZ Rad. 11001311001320210030200



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1043180400015  
NPA - Notificación Por Aviso  
Radicado: 2021-00302-00  
Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-08-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto:	
Dirección: BOGOTA 111041 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 05977778888	
Datos de destinatario	
Nombre: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS	
Contacto:	
Dirección: CL 1G 41A- 30 BARRIO JAZMIN BOGOTA BOGOTA [CP: 111631]	
Telefono:	
Identificación:	
Observaciones: ADJUNTO AUTOS Y DEMANDA	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: BOGOTA	
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-00302-00 [NPA - Notificación Por Aviso]	
Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA	
Demandado: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS	
Notificado: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-08-12 13:15:43	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1043180400015		POS	
F/H IMPRESION 2022-08-09 13:07:27		F/H ADMISION 2022-08-09 13:07:26		ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041		DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CL 1G 41A- 30 BARRIO JAZMIN			
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO AUTOS Y DEMANDA				MARIA TERESA ZAPATA			
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]				NOMBRE, FIRMA Y SELLO / FECHA / HORA / REMITENTE / NOMBRE LEGIBLE / SELLO			
VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL	CEDULA / TELEFONO		
0.00	0.00	0.00	9500.00	9500.00			
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				Fecha de Entrega Entregado por Fecha: 2022-08-11 D+2			
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [ ]				Usuario: GLADYS RODRIGUEZ		Guía: 1043180400015 Notificación	

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE, RECIBIÓ MARIA TERESA ZAPATA CERTIPOSTAL CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
**SI**

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Agosto del año 2022

Página 1 de 1

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



F/H IMPRESION 2022-08-09 19:16:07	F/H ADMISION 2022-08-09 19:15:54	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631
---	--	--	---

Guía: 1043180600015

POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: CARLOS ZAMORA VIVAS	
CONTACTO:		CONTACTO:	
DIRECCION: BOGOTA		DIRECCION: CALL 1G 41A-30 BARRIO JAZMIN	
IDENTIFICACION: 05977778888		TELEFONO:	
Tipo de Envío:		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: ASJUNTO DEMANDA CON AUTOS		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ]			
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00
VALOR TOTAL 9500.00		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA) CEDULA TELEFONO	
Intentos de entrega 1. DE NO AAAA 2. DE NO AAAA 3. DE NO AAAA		Fecha de Entrega Entregado por Eta: 2022-08-11 D+2	
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Depsito: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicación: 2021-00302-00 Referencia: SUCESION DOBLE TESTADA Demandado: CARLOS ZAMORA VIVAS Beneficiario: CARLOS ZAMORA VIVAS		Largo 0 Ancho 0 Alto 0 Peso 1 KG Unidades 1	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [ ]

Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guía: 1043180600015 Notificación

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



F/H IMPRESION 2022-08-09 19:16:07	F/H ADMISION 2022-08-09 19:15:54	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631
---	--	--	---

Guía: 1043180600015

POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: CARLOS ZAMORA VIVAS	
CONTACTO:		CONTACTO:	
DIRECCION: BOGOTA		DIRECCION: CALL 1G 41A-30 BARRIO JAZMIN	
IDENTIFICACION: 05977778888		TELEFONO:	
Tipo de Envío:		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: ASJUNTO DEMANDA CON AUTOS		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ]			
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00
VALOR TOTAL 9500.00		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA) CEDULA TELEFONO	
Intentos de entrega 1. DE NO AAAA 2. DE NO AAAA 3. DE NO AAAA		Fecha de Entrega Entregado por Eta: 2022-08-11 D+2	
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Depsito: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicación: 2021-00302-00 Referencia: SUCESION DOBLE TESTADA Demandado: CARLOS ZAMORA VIVAS Beneficiario: CARLOS ZAMORA VIVAS		Largo 0 Ancho 0 Alto 0 Peso 1 KG Unidades 1	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [ ]

Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guía: 1043180600015 Notificación

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico:[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Señor  
CARLOS ZAMORA VIVAS  
Calle 1g #41A-30, barrio el Jazmín  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este AVISO LE NOTIFICO el auto de fecha 14 de julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto de admisión del 14 de julio 2021, demanda, auto de fecha 2 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100030200**

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser valuados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avaluo se hizo conforme al



artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho [dsi\\_bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@dian.gov.co](mailto:dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

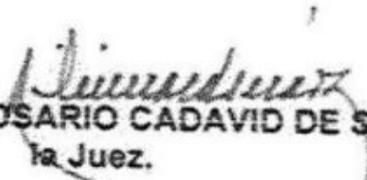
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciense.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavijoabogados@hotmail.com](mailto:clavijoabogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avaluos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez.

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

 CERTIFICADO  
09 AGO 2021  
SECRETARÍA  
DEL TRIBUNAL  
RESOLUCIÓN No. 2519

SEÑOR  
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

REF: Trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y apertura de la sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295.

JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá y T.P. No. 229.501 del C.S.J. con oficina ubicada en la Carrera 6 No 11 - 87 oficina 807 de Bogotá en ejercicio del mandato judicial que me confirieron la señora LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, identificada con la C.C. No.21003398, mayor de edad, vecinos de la ciudad de Bogotá D.C., y residentes en bogota demando ante usted la apertura del proceso de liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 conforme a los siguientes:

#### HECHOS

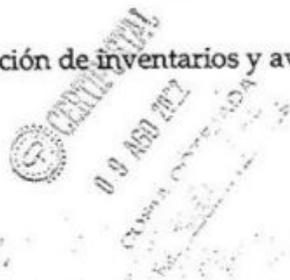
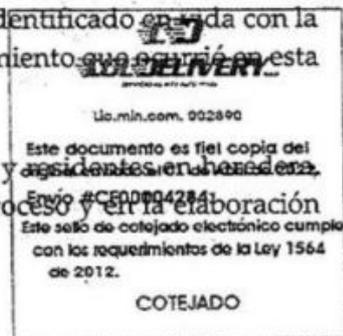
1. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, contrajeron matrimonio 14 de Mayo de 1962.
2. De esta unión se procrearon Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas y Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.
3. La señora Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.



4. La señora Rosa Herminda Vivas De Zamora falleció en la ciudad de Bogotá el día 26 de agosto de 1998 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
5. El señor Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, falleció en la ciudad de Bogotá el día 07 de septiembre de 2020 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
6. En el matrimonio de Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 no hay capitulaciones matrimoniales por lo que se formó la sociedad legal de bienes que no ha sido disuelta.
7. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, no otorgaron testamento.
8. Los bienes sucesorales, que describiré adelante, están ubicados en la ciudad de Bogotá.
9. la señora Luz Alcira Zamora Vivas me otorgo poder para representarla en este proceso y realizar la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales que adelante invocaré, le pido hacer estas

### DECLARACIONES

1. Que se declare abierto el proceso de liquidación de sociedad y de sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento que ocurrió en esta ciudad donde tuvo su último domicilio.
2. que la señora Luz Alcira Zamora vivas mayor de edad y residentes en la ciudad de Bogotá, hija legítima tienen derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos.
3. Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.



4. Que se fije en la secretaría del juzgado y se publique el edicto emplazatorio (2).

Le solicito, señor Juez, me reconozca la personería para actuar en este proceso como apoderado de la señora Luz Alcira Zamora Vivas y quien aceptan la herencia con beneficio de inventario..

### BIENES

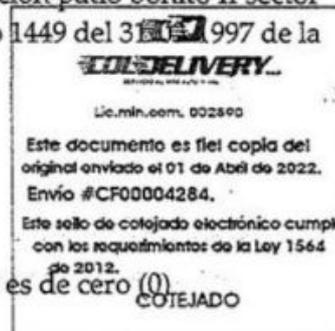
Presento a usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios y los gananciales, con las fechas y modos de adquisición.

Bienes del causante: Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295:

- A. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro, ubicado en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 8458 de.20-01-1976 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.
- B. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ubicado en la Carrera 97A No14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 1449 del 31 de Mayo de 1997 de la Notaria 55 de Bogotá D.C.

### PASIVO

El pasivo herencial conocido hasta la fecha es el siguiente: es de cero (0).



## DERECHO

Invoco los artículos que cito como aplicables: artículos 1008 y ss, del Código Civil; Ley 29 de 1982; 522 y demás concordantes del Código General del proceso.

## PROCEDIMIENTO

El previsto en el Código General del Proceso.

## DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Acompaño los que enseguida menciono:

- a) registros civiles de defunción de los causantes Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza
- b) Registro Civil de Matrimonio de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza.
- c) Registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, de Luz Alcira Zamora Vivas hija legítima de los causantes y donde esta como declarante el señor Carlos Zamora.
- e) Certificado de tradición y libreta de los inmuebles declaración de impuesto predial identificados con No. 50C315266 y 50s-772977
- g) El poder que se me confirió con su respectivo anexo de envío por correo electrónico.

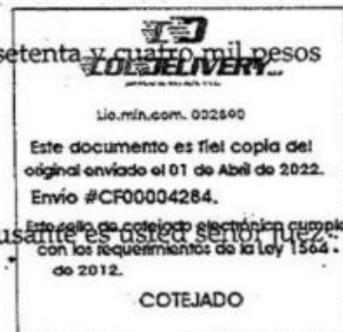
## CUANTÍA

Estimo que es de cuatrocientos sesenta y nueve millones setenta y cuatro mil pesos (\$469.074.000)

## COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es el señor Meza competente para conocer de este proceso.

## ANEXOS



Con la demanda presento los anunciados en el acápite de pruebas.

### NOTIFICACIONES

- A los herederos Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas, en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín de Bogotá D.C. y/o Carrera 97A 14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector, bajo la gravedad de juramento mi poderdante me informa que desconoce dirección de correo electrónico de los antes mencionados
- A la señora Luz Alcira Zamora Vivas en la carrera 6 No 11 – 87 ofc 809 solo para efectos de esta solicitud y en correo electrónico zalcira804@gmail.com

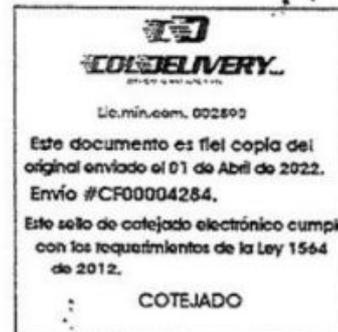
En cuanto al suscrito la recibiré en la carrera 6 No 11 – 87 oficina 809 y al correo electrónico clavijoabogados@hotmail.com

Señor Juez,



JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA  
C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá D.C  
T.P. N° 229501 del C. S. de la J.

BOGOTÁ  
09 ABR 2022  
LAJ. CLAVIJO RIVERA





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario la copia del oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, debidamente tramitado.
2. REQUERIR a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, radicado el 2 de septiembre de 2021.
3. ORDENAR que, por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede. (art.11 del Dto.806 de 2020)
4. AGREGAR al plenario el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
5. RECONOCER a la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, como heredera de los causantes, en su condición de hija, quien de acuerdo a su silencio se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario. (num.4° del art. 488 del C.G.P.)
6. RECONOCER personería adjetiva al abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS, como apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para los efectos y en los términos del poder conferido. (art. 77 del C.G.P.)
7. ORDENAR que, por secretaría se remita el expediente al abogado anteriormente reconocido a su correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)
8. INDICAR al abogado anteriormente reconocido, que en este proceso no es procedente la contestación de la demanda, las excepciones de mérito y el allanamiento, por tratarse de un trámite liquidatario y no contencioso.
9. TENER en cuenta la actualización de la dirección de los demás herederos aportada por el apoderado judicial de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS.
10. TENER en cuenta que el abogado de la heredera reconocida, está informando la existencia de la heredera JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS.
11. REQUERIR a los interesados para que aporten el registro civil de nacimiento de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS y procedan a notificarla. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)
12. AGREGAR al plenario la respuesta y documental remitidas por la oficina de instrumentos públicos, zona centro, con las cuales se informa y se evidencia que se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-315266, de propiedad de los causantes. (num. 1°, art. 593 del C.G.P.)
13. PONER en conocimiento de los interesados las direcciones de los señores JOSÉ ZAMORA VIVAS, JHONATAN ZAMORA, KAREN ZAMORA, WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No 020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretaria

LSAU/CRZ Rad. 11001311001320210030200

ZAMORA VIVAS, aportadas por el apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para efectos de notificación.

14. ORDENAR que, por secretaría se remita copia del escrito mencionado en el numeral que antecede, al apoderado de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, a través de su correo electrónico [Clavijoabogados@hotmail.com](mailto:Clavijoabogados@hotmail.com)
15. NO TENER en cuenta las diligencias de notificación que se adjuntan, porque no se hicieron en debida forma. (art. 492 del C.G.P.)
16. PREVIO a decretar el embargo de los cánones de arrendamiento de los inmuebles identificados con folios de matriculas inmobiliarias Nos. 50C-315266 y 50C-772977, deberá indicarse el nombre de los arrendatarios y de ser posible su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza



JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.

**LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ**  
Secretaría

LSAV/CR2 Red. 11001311001320210030200



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemquetebe  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario para los fines legales pertinentes el registro civil de nacimiento de JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, aportado por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
2. TENER en cuenta la dirección de notificación de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, informada por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, la cual corresponde a la Calle 1 G No. 41 A-30, Barrio el jazmín de Bogotá.
3. REQUERIR a los interesados para que realicen las diligencias tendientes a notificar a la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

SECRETARÍA  
8 DE ABO 2022  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.025 fijado hoy, 8 de julio de 2022 a las 8.00 a.m.
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaría

LSAV/CRZ Rad. 11001311001320210030200



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1043180600015  
NPA - Notificación Por Aviso  
Radicado: 2021-00302-00  
Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-08-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

<b>Datos de remitente</b>	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto:	
Dirección: BOGOTA 111041 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 05977778888	
<b>Datos de destinatario</b>	
Nombre: CARLOS ZAMORA VIVAS	
Contacto:	
Dirección: CALL 1G 41A- 30 BARRIO JAZMIN BOGOTA BOGOTA [CP: 111631]	
Telefono:	
Identificación:	
Observaciones: ASJUNTO DEMANDA CON AUTOS	
<b>Datos de notificación</b>	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: BOGOTA	
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-00302-00 [NPA - Notificación Por Aviso]	
Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA	
Demandado: CARLOS ZAMORA VIVAS	
Notificado: CARLOS ZAMORA VIVAS	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-08-12 13:15:43	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2			
2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS		F/H IMPRESION 2022-08-09 19:15:07	F/H ADMISION 2022-08-09 19:15:54	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA			PARA: CARLOS ZAMORA VIVAS		
CONTACTO:			CONTACTO:		
DIRECCION: BOGOTA			DIRECCION: CALL 1G 41A- 30 BARRIO JAZMIN		
IDENTIFICACION: 05977778888			TELEFONO:		
Tipo de Envío:			DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE		
CONTIENE / OBSERVACIONES: ASJUNTO DEMANDA CON AUTOS			MARIA TERESA ZAPATA		
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ]			NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)		
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00	REMITENTE NOMBRE LEGIBLE-SELLO
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros			FECHA		
Intento de entrega 1. SI NO SI SI 2. SI NO SI SI 3. SI NO SI SI			Fecha de Entrega Entregado por:		
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Demanda: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA Radicado: 2021-00302-00 Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA Demandado: CARLOS ZAMORA VIVAS Notificado: CARLOS ZAMORA VIVAS			Etiqueta: 2022-08-11 D+2 Largo: 0 Ancho: 0 Alto: 0 Peso: 1 KG Unidades: 1		
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [ ]			Usuario: GLADYS RODRIGUEZ		
			Guía: 1043180600015 Notificación		

**Observaciones:** SE ENTREGO EL DIA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIÓ MARIA TERESA ZAPATA CERTIPOSTAL CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
**SI**

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Agosto del año 2022

Página 1 de 1

OFICINA BOGOTA



Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION  
2022-08-09  
19:05:24

F/H ADMISION  
2022-08-09  
19:05:09

ORIGEN  
BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 11001

DESTINO  
BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 11001

Guia: 1043180300015

POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CRA 80 F 41-17 SUR BARRIO AMPARO CAÑALEZ			
IDENTIFICACION: 0597777888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO COPIA AUTOS Y DEMANDA							
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]							
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No resido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		Intentos de entrega 1. 00 00 0000 2. 00 00 0000 3. 00 00 0000		Fecha de Entrega Entregado por		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO CEDULA TELEFONO	
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com)				Usuario: GLADYS RODRIGUEZ		Guía: 1043180300015 Notificación	

OFICINA BOGOTA



Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION  
2022-08-09  
19:05:24

F/H ADMISION  
2022-08-09  
19:05:09

ORIGEN  
BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 11001

DESTINO  
BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 11001

Guia: 1043180300015

POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CRA 80 F 41-17 SUR BARRIO AMPARO CAÑALEZ			
IDENTIFICACION: 0597777888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO COPIA AUTOS Y DEMANDA							
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]							
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No resido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		Intentos de entrega 1. 00 00 0000 2. 00 00 0000 3. 00 00 0000		Fecha de Entrega Entregado por		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO CEDULA TELEFONO	
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com)				Usuario: GLADYS RODRIGUEZ		Guía: 1043180300015 Notificación	

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTICULO 292 DEL C.G.P

Señor  
JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO  
Carrera 80f # 41-17 Sur, Barrio Amparo Cañizales  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este AVISO LE NOTIFICO el auto de fecha 14 de julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto de admisión del 14 de julio 2021, demanda, auto de fecha 2 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100030200**

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser valuados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avaluo se hizo conforme al



artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho [dsi\\_bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@dian.gov.co](mailto:dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

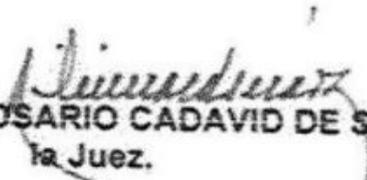
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, oficiése.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavijoabogados@hotmail.com](mailto:clavijoabogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avaluos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez.

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

 CERTIFICADO  
09 AGO 2021  
SECRETARÍA  
DEL ORÁN  
RESOLUCIÓN No. 2519

SEÑOR  
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

REF: Trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y apertura de la sucesion de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295.

JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá y T.P. No. 229.501 del C.S.J. con oficina ubicada en la Carrera 6 No 11 - 87 oficina 807 de Bogotá en ejercicio del mandato judicial que me confirieron la señora LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, identificada con la C.C. No.21003398, mayor de edad, vecinos de la ciudad de Bogotá D.C., y residentes en bogota demando ante usted la apertura del proceso de liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 conforme a los siguientes:

#### HECHOS

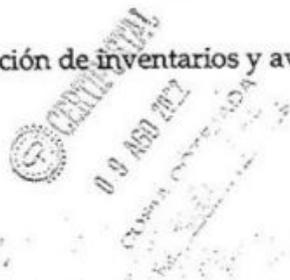
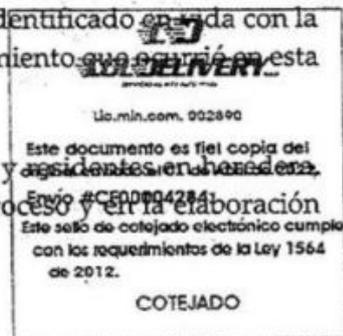
1. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, contrajeron matrimonio 14 de Mayo de 1962.
2. De esta unión se procrearon Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas y Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el dia 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.
3. La señora Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el dia 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.



4. La señora Rosa Herminda Vivas De Zamora falleció en la ciudad de Bogotá el día 26 de agosto de 1998 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
5. El señor Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, falleció en la ciudad de Bogotá el día 07 de septiembre de 2020 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
6. En el matrimonio de Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 no hay capitulaciones matrimoniales por lo que se formó la sociedad legal de bienes que no ha sido disuelta.
7. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, no otorgaron testamento.
8. Los bienes sucesorales, que describiré adelante, están ubicados en la ciudad de Bogotá.
9. la señora Luz Alcira Zamora Vivas me otorgo poder para representarla en este proceso y realizar la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales que adelante invocaré, le pido hacer estas

### DECLARACIONES

1. Que se declare abierto el proceso de liquidación de sociedad y de sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento que ocurrió en esta ciudad donde tuvo su último domicilio.
2. que la señora Luz Alcira Zamora vivas mayor de edad y residentes en la ciudad de Bogotá, hija legítima tienen derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos.
3. Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.



4. Que se fije en la secretaría del juzgado y se publique el edicto emplazatorio (2).

Le solicito, señor Juez, me reconozca la personería para actuar en este proceso como apoderado de la señora Luz Alcira Zamora Vivas y quien aceptan la herencia con beneficio de inventario..

### BIENES

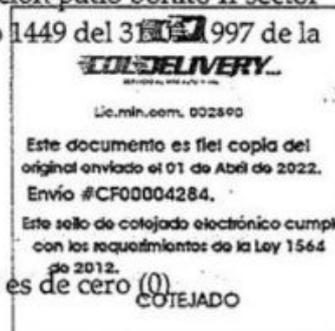
Presento a usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios y los gananciales, con las fechas y modos de adquisición.

Bienes del causante: Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295:

- A. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro, ubicado en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 8458 de.20-01-1976 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.
- B. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ubicado en la Carrera 97A No14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 1449 del 31 de Agosto de 1997 de la Notaria 55 de Bogotá D.C.

### PASIVO

El pasivo herencial conocido hasta la fecha es el siguiente: es de cero (0).



## DERECHO

Invoco los artículos que cito como aplicables: artículos 1008 y ss, del Código Civil; Ley 29 de 1982; 522 y demás concordantes del Código General del proceso.

## PROCEDIMIENTO

El previsto en el Código General del Proceso.

## DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Acompaño los que enseguida menciono:

- a) registros civiles de defunción de los causantes Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza
- b) Registro Civil de Matrimonio de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza.
- c) Registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, de Luz Alcira Zamora Vivas hija legítima de los causantes y donde esta como declarante el señor Carlos Zamora.
- e) Certificado de tradición y libreta de los inmuebles declaración de impuesto predial identificados con No. 50C315266 y 50s-772977
- g) El poder que se me confirió con su respectivo anexo de envío por correo electrónico.

## CUANTÍA

Estimo que es de cuatrocientos sesenta y nueve millones setenta y cuatro mil pesos (\$469.074.000)

## COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es el señor Meza competente para conocer de este proceso.

## ANEXOS



Con la demanda presento los anunciados en el acápite de pruebas.

### NOTIFICACIONES

- A los herederos Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas, en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín de Bogotá D.C. y/o Carrera 97A 14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector, bajo la gravedad de juramento mi poderdante me informa que desconoce dirección de correo electrónico de los antes mencionados
- A la señora Luz Alcira Zamora Vivas en la carrera 6 No 11 – 87 ofc 809 solo para efectos de esta solicitud y en correo electrónico zalcira804@gmail.com

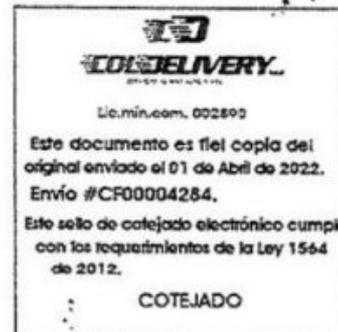
En cuanto al suscrito la recibiré en la carrera 6 No 11 – 87 oficina 809 y al correo electrónico clavijoabogados@hotmail.com

Señor Juez,



JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA  
C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá D.C  
T.P. N° 229501 del C. S. de la J.

RECEIVED  
09 ABR 2022  
LAZARUS  
CLAVIJO RIVERA





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario la copia del oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, debidamente tramitado.
2. REQUERIR a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, radicado el 2 de septiembre de 2021.
3. ORDENAR que, por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede. (art.11 del Dto.806 de 2020)
4. AGREGAR al plenario el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
5. RECONOCER a la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, como heredera de los causantes, en su condición de hija, quien de acuerdo a su silencio se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario. (num.4° del art. 488 del C.G.P.)
6. RECONOCER personería adjetiva al abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS, como apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para los efectos y en los términos del poder conferido. (art. 77 del C.G.P.)
7. ORDENAR que, por secretaría se remita el expediente al abogado anteriormente reconocido a su correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)
8. INDICAR al abogado anteriormente reconocido, que en este proceso no es procedente la contestación de la demanda, las excepciones de mérito y el allanamiento, por tratarse de un trámite liquidatario y no contencioso.
9. TENER en cuenta la actualización de la dirección de los demás herederos aportada por el apoderado judicial de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS.
10. TENER en cuenta que el abogado de la heredera reconocida, está informando la existencia de la heredera JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS.
11. REQUERIR a los interesados para que aporten el registro civil de nacimiento de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS y procedan a notificarla. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)
12. AGREGAR al plenario la respuesta y documental remitidas por la oficina de instrumentos públicos, zona centro, con las cuales se informa y se evidencia que se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-315266, de propiedad de los causantes. (num. 1°, art. 593 del C.G.P.)
13. PONER en conocimiento de los interesados las direcciones de los señores JOSÉ ZAMORA VIVAS, JHONATAN ZAMORA, KAREN ZAMORA, WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No 020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretaria

LSAU/CRZ Rad. 11001311001320210030200

ZAMORA VIVAS, aportadas por el apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para efectos de notificación.

14. ORDENAR que, por secretaría se remita copia del escrito mencionado en el numeral que antecede, al apoderado de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, a través de su correo electrónico [Clavijoabogados@hotmail.com](mailto:Clavijoabogados@hotmail.com)
15. NO TENER en cuenta las diligencias de notificación que se adjuntan, porque no se hicieron en debida forma. (art. 492 del C.G.P.)
16. PREVIO a decretar el embargo de los cánones de arrendamiento de los inmuebles identificados con folios de matriculas inmobiliarias Nos. 50C-315266 y 50C-772977, deberá indicarse el nombre de los arrendatarios y de ser posible su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza



JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretaría

LSAV/CR2 Red. 11001311001320210030200



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemquetebe  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario para los fines legales pertinentes el registro civil de nacimiento de JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, aportado por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
2. TENER en cuenta la dirección de notificación de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, informada por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, la cual corresponde a la Calle 1 G No. 41 A-30, Barrio el jazmín de Bogotá.
3. REQUERIR a los interesados para que realicen las diligencias tendientes a notificar a la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

SECRETARIAL  
08 ABO 2022  
LORENA MARIA RUSSI GOMEZ  
SECRETARIA

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.025 fijado hoy, 8 de julio de 2022 a las 8.00 a.m.
LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ Secretaria

LSAV/CRZ Rad. 11001311001320210030200



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1043180300015  
NPA - Notificación Por Aviso  
Radicado: 2021-00302-00  
Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-08-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto:	
Dirección: BOGOTA 111041 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 05977778888	
Datos de destinatario	
Nombre: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO	
Contacto:	
Dirección: CRA 80 F 41- 17 SUR BARRIO AMPARO CAÑIZALEZ BOGOTA BOGOTA [CP: 110851]	
Telefono:	
Identificación:	
Observaciones: ADJUNTO COPIA AUTOS Y DEMANDA	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: BOGOTA	
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-00302-00 [NPA - Notificación Por Aviso]	
Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA	
Demandado: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO	
Notificado: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-08-13 13:29:37	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1043180300015		POS	
F/H IMPRESION 2022-08-09 19:55:24		F/H ADMISION 2022-08-09 19:55:09		ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851		DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CRA 80 F 41- 17 SUR BARRIO AMPARO CAÑIZALEZ			
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:							
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO COPIA AUTOS Y DEMANDA							
CAJA( ) SOBRE( ) PAQUETE( ) OTRO( )							
VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL	REMITENTE NOMBRE LEONEL BELLO		
0.00	0.00	0.00	9500.00	9500.00	TEL.FONO:		
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No resiste <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Otros				DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE Daru Flores 27 591 287			
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA Radicado: 2021-00302-00 Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA Demandado: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO Notificado: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO				NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA) Fecha de Entrega: 12-8-2022 Entregado por: 12:50 Et: 2022-08-11 D=2			
Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) Usuario: GLADYS RODRIGUEZ Guía: 1043180300015 Notificación							

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO DARU FLORES. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRU EBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35	ENTREGADO <b>SI</b>
--	------------------------

Firma autorizada 	
----------------------	--

Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Agosto del año 2022 Pagina 1 de 1

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



F/H IMPRESION 2022-08-09 19:11:06	F/H ADMISION 2022-08-09 19:11:01	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110021
---	--	--	---

Guia: 1043180500015

POS

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA

ACTO: PARA: WILLIAM ZAMORA VIVAS

CONTACTO: -

ECCION: BOGOTA DIRECCION: CRA 80 8C- 85 TORRE 3 APTO 1210 CONJ RES TORRES DE CASTILLA

NOTIFICACION: 05977778888 TELEFONO:

de Envio:

CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA CON AUTOS

IA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]

MONTO DECLARADO	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00
-----------------	---------------------	-----------------------	------------------	------------------------

Desconocido  
Rechusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otros

Intentos de entrega

1.	00	00	AAAA
2.	00	00	AAAA
3.	00	00	AAAA

Nota - Notificación Por Autos  
Ciudad: BOGOTA BOGOTA  
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA  
Depos: BOGOTA  
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN  
Radicado: 2021-0802-00  
Naturaleza: SUCCESION DOBLE INTESTADA  
Demandado: WILLIAM ZAMORA VIVAS  
Destinatario: WILLIAM ZAMORA VIVAS

Nombre, firma y sello (FECHA / HORA)

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

CECULA TELEFONO

Fecha de Entrega

Entregado por

Eta: 2022-08-11 D+2

Largo 0 Ancho 0 Alto 0 Peso 1 KG Unidades 1

Envío Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guia: 1043180500015 Notificación

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



F/H IMPRESION 2022-08-09 19:11:06	F/H ADMISION 2022-08-09 19:11:01	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110021
---	--	--	---

Guia: 1043180500015

POS

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA

ACTO: PARA: WILLIAM ZAMORA VIVAS

CONTACTO: -

ECCION: BOGOTA DIRECCION: CRA 80 8C- 85 TORRE 3 APTO 1210 CONJ RES TORRES DE CASTILLA

NOTIFICACION: 05977778888 TELEFONO:

de Envio:

CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA CON AUTOS

IA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]

MONTO DECLARADO	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00
-----------------	---------------------	-----------------------	------------------	------------------------

Desconocido  
Rechusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada  
Otros

Intentos de entrega

1.	00	00	AAAA
2.	00	00	AAAA
3.	00	00	AAAA

Nota - Notificación Por Autos  
Ciudad: BOGOTA BOGOTA  
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA  
Depos: BOGOTA  
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN  
Radicado: 2021-0802-00  
Naturaleza: SUCCESION DOBLE INTESTADA  
Demandado: WILLIAM ZAMORA VIVAS  
Destinatario: WILLIAM ZAMORA VIVAS

Nombre, firma y sello (FECHA / HORA)

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

CECULA TELEFONO

Fecha de Entrega

Entregado por

Eta: 2022-08-11 D+2

Largo 0 Ancho 0 Alto 0 Peso 1 KG Unidades 1

Envío Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guia: 1043180500015 Notificación

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Señor  
WILLIAM ZAMORA VIVAS  
Carrera 80 #8c-85  
Torre 3 apto 1210  
Conjunto residencial Torres de Castilla  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DÍA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este AVISO LE NOTIFICO el auto de fecha 14 de julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto de admisión del 14 de julio 2021, demanda, auto de fecha 2 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado

Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)

Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá

CERTIFICADO  
30 JUN 2022  
NOTIFICADO  
WILLIAM VIVAS

## **JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100030200**

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

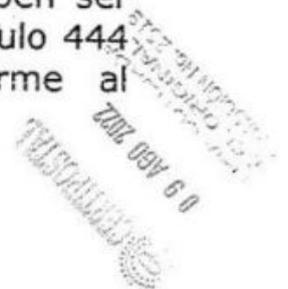
**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser valuados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avaluo se hizo conforme al



artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho [dsi\\_bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@dian.gov.co](mailto:dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

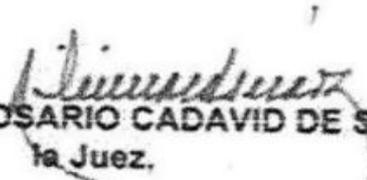
Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, oficiese.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavijoabogados@hotmail.com](mailto:clavijoabogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

09 AGO 2022  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

despacho el escrito de inventarios y avaluos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez.

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

SENTIPUESTAL  
09 AGO 2022  
COPIA DEL ORIGINAL  
NOTIFICACIÓN No. 0114

SEÑOR  
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

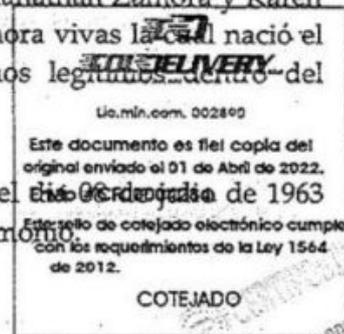
---

REF: Trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y apertura de la sucesion de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295.

JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá y T.P. No. 229.501 del C.S.J. con oficina ubicada en la Carrera 6 No 11 - 87 oficina 807 de Bogotá en ejercicio del mandato judicial que me confirieron la señora LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, identificada con la C.C. No.21003398, mayor de edad, vecinos de la ciudad de Bogotá D.C., y residentes en bogota demando ante usted la apertura del proceso de liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 conforme a los siguientes:

#### HECHOS

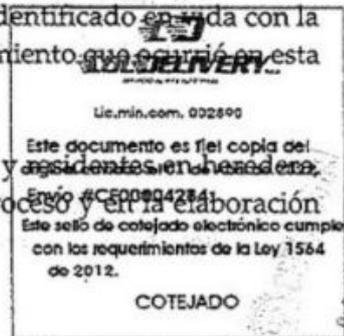
1. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, contrajeron matrimonio 14 de Mayo de 1962.
2. De esta unión se procrearon Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas y Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.
3. La señora Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.



4. La señora Rosa Herminda Vivas De Zamora falleció en la ciudad de Bogotá el día 26 de agosto de 1998 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
5. El señor Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, falleció en la ciudad de Bogotá el día 07 de septiembre de 2020 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
6. En el matrimonio de Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 no hay capitulaciones matrimoniales por lo que se formó la sociedad legal de bienes que no ha sido disuelta.
7. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, no otorgaron testamento.
8. Los bienes sucesorales, que describiré adelante, están ubicados en la ciudad de Bogotá.
9. la señora Luz Alcira Zamora Vivas me otorgo poder para representarla en este proceso y realizar la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales que adelante invocaré, le pido hacer estas

#### DECLARACIONES

1. Que se declare abierto el proceso de liquidación de sociedad y de sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento, que ocurrió en esta ciudad donde tuvo su último domicilio.
2. que la señora Luz Alcira Zamora vivas mayor de edad y su hija legítima tienen derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos.
3. Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.



4. Que se fije en la secretaría del juzgado y se publique el edicto emplazatorio (2).

Le solicito, señor Juez, me reconozca la personería para actuar en este proceso como apoderado de la señora Luz Alcira Zamora Vivas y quien aceptan la herencia con beneficio de inventario..

### BIENES

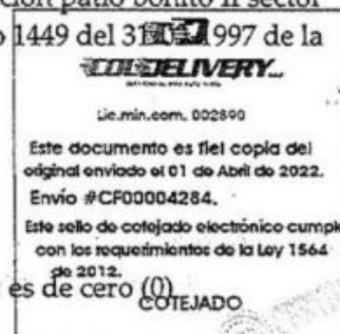
Presento a usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios y los gananciales, con las fechas y modos de adquisición.

Bienes del causante: Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295:

- A. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro, ubicado en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 8458 de.20-01-1976 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.
- B. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ubicado en la Carrera 97A No14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 1449 del 31 de Mayo 1997 de la Notaria 55 de Bogotá D.C.

### PASIVO

El pasivo herencial conocido hasta la fecha es el siguiente: es de cero (0)



09 AGO 2022

## DERECHO

Invoco los artículos que cito como aplicables: artículos 1008 y ss, del Código Civil; Ley 29 de 1982; 522 y demás concordantes del Código General del proceso.

## PROCEDIMIENTO

El previsto en el Código General del Proceso.

## DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Acompaño los que enseguida menciono:

- a) registros civiles de defunción de los causantes Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza
- b) Registro Civil de Matrimonio de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza.
- c) Registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, de Luz Alcira Zamora Vivas hija legítima de los causantes y donde esta como declarante el señor Carlos Zamora.
- e) Certificado de tradición y libreta de los inmuebles declaración de impuesto predial identificados con No. 50C315266 y 50s-772977
- g) El poder que se me confirió con su respectivo anexo de envío por correo electrónico.

## CUANTÍA

Estimo que es de cuatrocientos sesenta y nueve millones setenta y cuatro mil pesos (\$469.074.000)

## COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es usted señor juez competente para conocer de este proceso.

## ANEXOS



Con la demanda presento los anunciados en el acápite de pruebas.

### NOTIFICACIONES

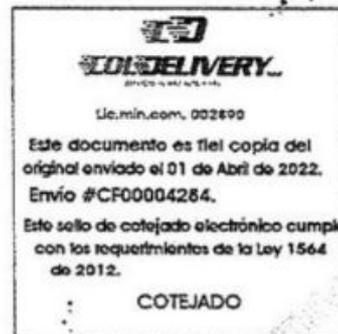
- A los herederos Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas, en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín de Bogotá D.C. y/o Carrera 97A 14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector, bajo la gravedad de juramento mi poderdante me informa que desconoce dirección de correo electrónico de los antes mencionados
- A la señora Luz Alcira Zamora Vivas en la carrera 6 No 11 – 87 ofc 809 solo para efectos de esta solicitud y en correo electrónico zalcira804@gmail.com

En cuanto al suscrito la recibiré en la carrera 6 No 11 – 87 oficina 809 y al correo electrónico clavijoabogados@hotmail.com

Señor Juez,



JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA  
C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá D.C  
T.P. N° 229501 del C. S. de la J.



09 AGO 2022



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No.12 G 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario la copia del oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, debidamente tramitado.
2. REQUERIR a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, radicado el 2 de septiembre de 2021.
3. ORDENAR que, por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede. (art.11 del Dto.806 de 2020)
4. AGREGAR al plenario el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
5. RECONOCER a la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, como heredera de los causantes, en su condición de hija, quien de acuerdo a su silencio se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario. (num.4° del art. 488 del C.G.P.)
6. RECONOCER personería adjetiva al abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS, como apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para los efectos y en los términos del poder conferido. (art. 77 del C.G.P.)
7. ORDENAR que, por secretaría se remita el expediente al abogado anteriormente reconocido a su correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)
8. INDICAR al abogado anteriormente reconocido, que en este proceso no es procedente la contestación de la demanda, las excepciones de mérito y el allanamiento, por tratarse de un trámite liquidatorio y no contencioso.
9. TENER en cuenta la actualización de la dirección de los demás herederos aportada por el apoderado judicial de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS.
10. TENER en cuenta que el abogado de la heredera reconocida, está informando la existencia de la heredera JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS.
11. REQUERIR a los interesados para que aporten el registro civil de nacimiento de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS y procedan a notificarla. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)
12. AGREGAR al plenario la respuesta y documental remitidas por la oficina de instrumentos públicos, zona centro, con las cuales se informa y se evidencia que se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-315266, de propiedad de los causantes. (num. 1°, art. 593 del C.G.P.)
13. PONER en conocimiento de los interesados las direcciones de los señores JOSÉ ZAMORA VIVAS, JHONATAN ZAMORA, KAREN ZAMORA, WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR

<b>JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</b> Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No 020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
<b>LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ</b> Secretaría

LSAV/CRZ Rad. 11001311001320210030200

09 AGO 2022

ZAMORA VIVAS, aportadas por el apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para efectos de notificación.

14. ORDENAR que, por secretaria se remita copia del escrito mencionado en el numeral que antecede, al apoderado de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, a través de su correo electrónico [Clavijobogados@hotmail.com](mailto:Clavijobogados@hotmail.com)
15. NO TENER en cuenta las diligencias de notificación que se adjuntan, porque no se hicieron en debida forma. (art. 492 del C.G.P.)
16. PREVIO a decretar el embargo de los cánones de arrendamiento de los inmuebles identificados con folios de matriculas inmobiliarias Nos. 50C-315266 y 50C-772977, deberá indicarse el nombre de los arrendatarios y de ser posible su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

09 AGO 2022

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaría

LSAV/CRZ Rad. 11001311001320210030200



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemquetaba  
correo electrónico: [flia13bt@candoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@candoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario para los fines legales pertinentes el registro civil de nacimiento de JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, aportado por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
2. TENER en cuenta la dirección de notificación de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, informada por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, la cual corresponde a la Calle 1 G No. 41 A-30, Barrio el jazmín de Bogotá.
3. REQUERIR a los interesados para que realicen las diligencias tendientes a notificar a la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

09 AGO 2022

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.025 fijado hoy, 8 de julio de 2022 a las 8.00 a.m.
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaria

LSAV/CRZ Rad. 11001311001320210030200



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1043180500015  
NPA - Notificación Por Aviso  
Radicado: 2021-00302-00  
Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-08-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto:	
Dirección: BOGOTA 111041 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 05977778888	
Datos de destinatario	
Nombre: WILLIAM ZAMORA VIVAS	
Contacto:	
Dirección: CRA 80 8C- 85 TORRE 3 APTO 1210 CONJ RES TORRES DE CASTILLA BOGOTA BOGOTA [CP: 110321]	
Teléfono:	
Identificación:	
Observaciones: ADJUNTO DEMANDA CON AUTOS	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: BOGOTA	
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-00302-00 [NPA - Notificación Por Aviso]	
Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA	
Demandado: WILLIAM ZAMORA VIVAS	
Notificado: WILLIAM ZAMORA VIVAS	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-08-12 13:15:43	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1043180500015		POS
2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS		F/A IMPRESION 2022-08-09 15:11:06	F/A ADMISION 2022-08-09 15:11:07	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: WILLIAM ZAMORA VIVAS				
CONTACTO:		CONTACTO:				
DIRECCION: BOGOTA		DIRECCION: CRA 80 8C- 85 TORRE 3 APTO 1210 CONJ RES TORRES DE CASTILLA				
IDENTIFICACION: 05977778888		TELEFONO:				
Tipo de Envío:		DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE:				
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA CON AUTOS		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)		REMITENTE: NOMBRE LEGAL Y SELLO		
CAJA [ ] SOBRES [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]		Fecha de Entrega		TELEFONO		
VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL		
0.00	0.00	0.00	9500.00	9500.00		
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No reside <input checked="" type="checkbox"/> No reclamado Dirección errada Otros		NPA - NOTIFICACION POR AVISO Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA Demandado: WILLIAM ZAMORA VIVAS Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA Notificado: WILLIAM ZAMORA VIVAS		Fecha de Entrega Radicado por: Eto: 2022-08-11 D+2 Legi: 0 Fecha: 0 Año: 0 Pago: 0 RUC: 0 Unidades: 1		
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [ ]		Usuario: GLADYS RODRIGUEZ		Guía: 1043180500015 Notificación		

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIDO CON SELLO DE RECIBIDO . CERTIPOSTAL CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
**SI**

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Agosto del año 2022

Página 1 de 1

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION 2022-08-09 19:18:18	F/H ADMISION 2022-08-09 19:18:18	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851
---	--	---	---

Guia: 1043180700015 POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: KAREN ZAMORA MORENO	
CONTACTO:		CONTACTO:	
DIRECCION: BOGOTA		DIRECCION: CRA 80 F 41- 17 SUR BARRIO AMPARO CAÑIZALEZ	
IDENTIFICACION: 05977778888		TELEFONO:	
Tipo de Envío:		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA CON AUTOS		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00
VALOR TOTAL 9500.00		CEDULA	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		Fecha de Entrega	
Intentos de entrega 1. 00 00 AAAA 2. 00 00 AAAA 3. 00 00 AAAA		Entregado por	
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Livre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Dpto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicado: 2021-00302-09 Naturaleza: SUCCESION DOBLE INTESADA Demandado: KAREN ZAMORA MORENO Notificado: KAREN ZAMORA MORENO		Ets: 2022-08-11 D+2	
Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [ ]		Usuario: GLADYS RODRIGUEZ	
		Guia: 1043180700015 Notificacion	

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION 2022-08-09 19:18:18	F/H ADMISION 2022-08-09 19:18:18	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851
---	--	---	---

Guia: 1043180700015 POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: KAREN ZAMORA MORENO	
CONTACTO:		CONTACTO:	
DIRECCION: BOGOTA		DIRECCION: CRA 80 F 41- 17 SUR BARRIO AMPARO CAÑIZALEZ	
IDENTIFICACION: 05977778888		TELEFONO:	
Tipo de Envío:		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA CON AUTOS		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00
VALOR TOTAL 9500.00		CEDULA	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		Fecha de Entrega	
Intentos de entrega 1. 00 00 AAAA 2. 00 00 AAAA 3. 00 00 AAAA		Entregado por	
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Livre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Dpto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicado: 2021-00302-09 Naturaleza: SUCCESION DOBLE INTESADA Demandado: KAREN ZAMORA MORENO Notificado: KAREN ZAMORA MORENO		Ets: 2022-08-11 D+2	
Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [ ]		Usuario: GLADYS RODRIGUEZ	
		Guia: 1043180700015 Notificacion	

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Señora  
KAREN ZAMORA MORENO  
Carrera 80f # 41-17 Sur, Barrio Amparo Cañizales  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este AVISO LE NOTIFICO el auto de fecha 14 de julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto de admisión del 14 de julio 2021, demanda, auto de fecha 2 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



## **JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100030200**

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser valuados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avaluo se hizo conforme al

09 AGO 2022  
SECRETARÍA DE FAMILIA  
BOGOTÁ

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho [dsi\\_bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@dian.gov.co](mailto:dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

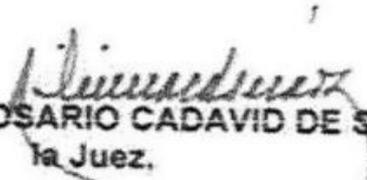
Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, oficiése.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavijoabogados@hotmail.com](mailto:clavijoabogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

09 AGO 2022

despacho el escrito de inventarios y avaluos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

  
09 AGO 2022  
Escritorio de la Jueza  
Alicia del Rosario Cadavid de Suarez

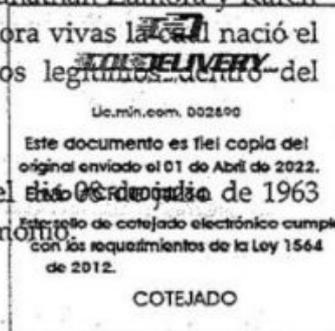
SEÑOR  
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

REF: Trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y apertura de la sucesion de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295.

JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá y T.P. No. 229.501 del C.S.J. con oficina ubicada en la Carrera 6 No 11 - 87 oficina 807 de Bogotá en ejercicio del mandato judicial que me confirieron la señora LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, identificada con la C.C. No.21003398, mayor de edad, vecinos de la ciudad de Bogotá D.C., y residentes en bogota demando ante usted la apertura del proceso de liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 conforme a los siguientes:

#### HECHOS

1. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, contrajeron matrimonio 14 de Mayo de 1962.
2. De esta unión se procrearon Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas y Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.
3. La señora Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.



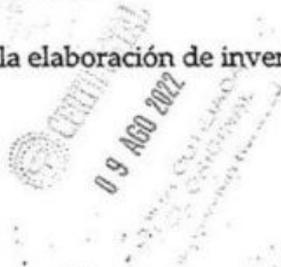
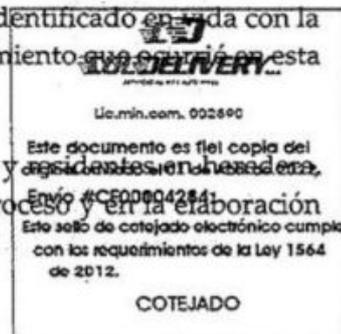
09 AGO 2022

COPIA AUTÉNTICA  
DEL ORIGINAL

4. La señora Rosa Herminda Vivas De Zamora falleció en la ciudad de Bogotá el día 26 de agosto de 1998 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
5. El señor Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, falleció en la ciudad de Bogotá el día 07 de septiembre de 2020 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
6. En el matrimonio de Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 no hay capitulaciones matrimoniales por lo que se formó la sociedad legal de bienes que no ha sido disuelta.
7. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, no otorgaron testamento.
8. Los bienes sucesorales, que describiré adelante, están ubicados en la ciudad de Bogotá.
9. la señora Luz Alcira Zamora Vivas me otorgo poder para representarla en este proceso y realizar la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales que adelante invocaré, le pido hacer estas

### DECLARACIONES

1. Que se declare abierto el proceso de liquidación de sociedad y de sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento en esta ciudad donde tuvo su último domicilio.
2. que la señora Luz Alcira Zamora vivas mayor de edad y sus hijos, hijos legítimos, hija legítima tienen derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos.
3. Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.



4. Que se fije en la secretaría del juzgado y se publique el edicto emplazatorio (2).

Le solicito, señor Juez, me reconozca la personería para actuar en este proceso como apoderado de la señora Luz Alcira Zamora Vivas y quien aceptan la herencia con beneficio de inventario..

### BIENES

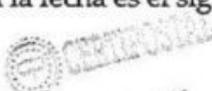
Presento a usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios y los gananciales, con las fechas y modos de adquisición.

Bienes del causante: Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295:

- A. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro, ubicado en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 8458 de.20-01-1976 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.
- B. Un inmueble identificado con folio de matricula No 50C-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ubicado en la Carrera 97A No14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 1449 del 31 de Mayo 1997 de la Notaria 55 de Bogotá D.C.

### PASIVO

El pasivo herencial conocido hasta la fecha es el siguiente: es de cero (0)



09 AGO 2022

COPIA AUTORIZADA  
DEL ORIGINAL

## DERECHO

Invoco los artículos que cito como aplicables: artículos 1008 y ss, del Código Civil; Ley 29 de 1982; 522 y demás concordantes del Código General del proceso.

## PROCEDIMIENTO

El previsto en el Código General del Proceso.

## DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Acompaño los que enseguida menciono:

- a) registros civiles de defunción de los causantes Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza
- b) Registro Civil de Matrimonio de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza.
- c) Registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, de Luz Alcira Zamora Vivas hija legítima de los causantes y donde esta como declarante el señor Carlos Zamora.
- e) Certificado de tradición y libreta de los inmuebles declaración de impuesto predial identificados con No. 50C315266 y 50s-772977
- g) El poder que se me confirió con su respectivo anexo de envió por correo electrónico.

## CUANTÍA

Estimo que es de cuatrocientos sesenta y nueve millones setenta y cuatro mil pesos (\$469.074.000)

## COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es usted señor juez competente para conocer de este proceso.

## ANEXOS



Con la demanda presento los anunciados en el acápite de pruebas.

### NOTIFICACIONES

- A los herederos Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas, en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín de Bogotá D.C. y/o Carrera 97A 14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector, bajo la gravedad de juramento mi poderdante me informa que desconoce dirección de correo electrónico de los antes mencionados
- A la señora Luz Alcira Zamora Vivas en la carrera 6 No 11 – 87 ofc 809 solo para efectos de esta solicitud y en correo electrónico zalcira804@gmail.com

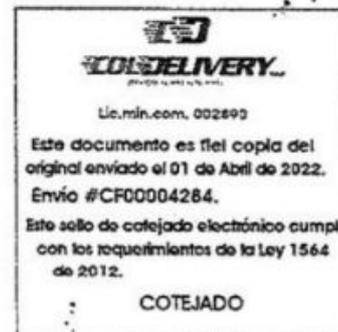
En cuanto al suscrito la recibiré en la carrera 6 No 11 – 87 oficina 809 y al correo electrónico clavijoabogados@hotmail.com

Señor Juez,



JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA  
C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá D.C  
T.P. N° 229501 del C. S. de la J.

SEMPRE  
09 AGO 2022  
NOTARÍA  
CALLE 100 No. 100-100





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendol.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendol.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario la copia del oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, debidamente tramitado.
2. REQUERIR a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, radicado el 2 de septiembre de 2021.
3. ORDENAR que, por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede. (art.11 del Dto.806 de 2020)
4. AGREGAR al plenario el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
5. RECONOCER a la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, como heredera de los causantes, en su condición de hija, quien de acuerdo a su silencio se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario. (num.4° del art. 488 del C.G.P.)
6. RECONOCER personería adjetiva al abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS, como apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para los efectos y en los términos del poder conferido. (art. 77 del C.G.P.)
7. ORDENAR que, por secretaría se remita el expediente al abogado anteriormente reconocido a su correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)
8. INDICAR al abogado anteriormente reconocido, que en este proceso no es procedente la contestación de la demanda, las excepciones de mérito y el allanamiento, por tratarse de un trámite liquidatario y no contencioso.
9. TENER en cuenta la actualización de la dirección de los demás herederos aportada por el apoderado judicial de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS.
10. TENER en cuenta que el abogado de la heredera reconocida, está informando la existencia de la heredera JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS.
11. REQUERIR a los interesados para que aporten el registro civil de nacimiento de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS y procedan a notificarla. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)
12. AGREGAR al plenario la respuesta y documental remitidas por la oficina de instrumentos públicos, zona centro, con las cuales se informa y se evidencia que se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-315266, de propiedad de los causantes. (num. 1°, art. 593 del C.G.P.)
13. PONER en conocimiento de los interesados las direcciones de los señores JOSÉ ZAMORA VIVAS, JHONATAN ZAMORA, KAREN ZAMORA, WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. 020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretaria

LSAU/CRZ Rad. 11001311001320210030200

09 JUN 2022

ZAMORA VIVAS, aportadas por el apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para efectos de notificación.

14. ORDENAR que, por secretaria se remita copia del escrito mencionado en el numeral que antecede, al apoderado de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, a través de su correo electrónico [Clavijoabogados@hotmail.com](mailto:Clavijoabogados@hotmail.com)
15. NO TENER en cuenta las diligencias de notificación que se adjuntan, porque no se hicieron en debida forma. (art. 492 del C.G.P.)
16. PREVIO a decretar el embargo de los cánones de arrendamiento de los inmuebles identificados con folios de matriculas inmobiliarias Nos. 50C-315266 y 50C-772977, deberá indicarse el nombre de los arrendatarios y de ser posible su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

09 AGO 2022

<b>JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</b> Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.
<b>LORENA MARÍA RUSSI GÓNEZ</b> Secretaria

LSAV/CRZ Red. 11001371001320210030200



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@candoi.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@candoi.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario para los fines legales pertinentes el registro civil de nacimiento de JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, aportado por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
  2. TENER en cuenta la dirección de notificación de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, informada por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, la cual corresponde a la Calle 1 G No. 41 A-30, Barrio el jazmín de Bogotá.
  3. REQUERIR a los interesados para que realicen las diligencias tendientes a notificar a la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)
- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

09 AGO 2022

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.025 fijado hoy, 8 de julio de 2022 a las 8.00 a.m.
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaria

LSAV/CRZ Rad. 11001311001320210030200



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1043180700015  
NPA - Notificación Por Aviso  
Radicado: 2021-00302-00  
Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-08-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto:	
Dirección: BOGOTA 111041 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 05977778888	
Datos de destinatario	
Nombre: KAREN ZAMORA MORENO	
Contacto:	
Dirección: CRA 80 F 41- 17 SUR BARRIO AMPARO CAÑIZALEZ BOGOTA BOGOTA [CP: 110851]	
Telefono:	
Identificación:	
Observaciones: ADJUNTO DEMANDA CON AUTOS	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: BOGOTA	
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-00302-00 [NPA - Notificación Por Aviso]	
Naturaleza: SUCESION DOBELE INTESTADA	
Demandado: KAREN ZAMORA MORENO	
Notificado: KAREN ZAMORA MORENO	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: Si	
Fecha de última gestión: 2022-08-13 13:29:37	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1043180700015		POS	
2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS		FIN IMPRESION 2022-08-09 19:18:18	FIN ADMISION 2022-08-09 19:18:18	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851		
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: KAREN ZAMORA MORENO			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CRA 80 F 41- 17 SUR BARRIO AMPARO CAÑIZALEZ			
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				DISTRIBUIDOR O FEMENIA SIEMPRE RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA CON AUTOS				Daru Flores 29891289			
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]				NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)			
VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	PLETE	VALOR TOTAL	REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO		
0.00	0.00	0.00	9500.00	9500.00	Fecha de Entrega: 12-8-22		
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Refusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reconocido <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				Integridad por: 12:50 Ets: 2022-08-11 D=2			
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [ ]				Usuario: GLADYS RODRIGUEZ			
				Guía: 1043180700015 Notificación			

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO DARU FLORES. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRU EBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35		ENTREGADO <b>SI</b>
Firma autorizada 	 <b>CERTIPOSTAL</b> Soluciones Integrales	
Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Agosto del año 2022	Pagina 1 de 1	

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION 2022-08-09 19:20:44		F/H ADMISION 2022-08-09 19:20:42		ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851	Guia: 1043180800015	POS
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: EDGAR ZAMORA VIVAS			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CL 5A SUR 82-30 MARIA PAZ - KENNEDY			
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA Y AUTO							
CAJA[ ] SOBRES[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ]							
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
					CEDULA		TELEFONO
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros					Fecha de Entrega		
Intentos de entrega 1. 00 00 AAA+ 2. 00 00 AAA+ 3. 00 00 AAA+					Entregado por		
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Depto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicado: 2021-4200-46 Naturaleza: SUCESION DOBLE INTENTADA Demandado: EDGAR ZAMORA VIVAS Notificador: EDGAR ZAMORA VIVAS					Eto: 2022-08-11 D+2		
Largo 0		Ancho 0		Alto 0		Peso 2 KG	Unidades 1

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [ ]

Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guia: 1043180800015 Notificación

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION 2022-08-09 19:20:44		F/H ADMISION 2022-08-09 19:20:42		ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851	Guia: 1043180800015	POS
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: EDGAR ZAMORA VIVAS			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CL 5A SUR 82-30 MARIA PAZ - KENNEDY			
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA Y AUTO							
CAJA[ ] SOBRES[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ]							
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
					CEDULA		TELEFONO
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros					Fecha de Entrega		
Intentos de entrega 1. 00 00 AAA+ 2. 00 00 AAA+ 3. 00 00 AAA+					Entregado por		
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Depto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicado: 2021-4200-46 Naturaleza: SUCESION DOBLE INTENTADA Demandado: EDGAR ZAMORA VIVAS Notificador: EDGAR ZAMORA VIVAS					Eto: 2022-08-11 D+2		
Largo 0		Ancho 0		Alto 0		Peso 2 KG	Unidades 1

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [ ]

Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guia: 1043180800015 Notificación

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2



2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

F/H IMPRESION 2022-08-09 19:20:44		F/H ADMISION 2022-08-09 19:20:42		ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 11041	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851	Guia: 1043180800015	POS
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA				PARA: EDGAR ZAMORA VIVAS			
CONTACTO:				CONTACTO:			
DIRECCION: BOGOTA				DIRECCION: CL 5A SUR 82-30 MARIA PAZ - KENNEDY			
IDENTIFICACION: 05977778888				TELEFONO:			
Tipo de Envío:				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			
CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA Y AUTO							
CAJA[ ] SOBRES[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ]							
VALOR DECLARADO 0.00	% DE SEGURO 0.00	OTROS VALORES 0.00	FLETE 9500.00	VALOR TOTAL 9500.00	NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)		REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO
					CEDULA		TELEFONO
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros					Fecha de Entrega		
Intentos de entrega 1. 00 00 AAA+ 2. 00 00 AAA+ 3. 00 00 AAA+					Entregado por		
NPA - Notificación Por Aviso Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Depto: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRAN Radicado: 2021-4200-46 Naturaleza: SUCESION DOBLE INTENTADA Demandado: EDGAR ZAMORA VIVAS Notificador: EDGAR ZAMORA VIVAS					Eto: 2022-08-11 D+2		
Largo 0		Ancho 0		Alto 0		Peso 2 KG	Unidades 1

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [ ]

Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Guia: 1043180800015 Notificación

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO - ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Señor  
EDGAR ZAMORA VIVAS  
Calle 5A Sur # 82-30 María Paz, Kennedy  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este AVISO LE NOTIFICO el auto de fecha 14 de julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto de admisión del 14 de julio 2021, demanda, auto de fecha 2 de junio de 2022 y 7 de julio de 2022

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**202100030200**

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser valuados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avaluo se hizo conforme al

09 AGO 2022

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho [dsi\\_bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@dian.gov.co](mailto:dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

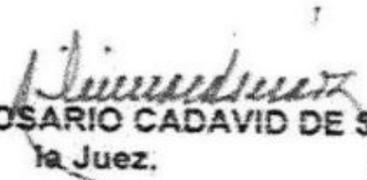
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, oficiese.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavijoabogados@hotmail.com](mailto:clavijoabogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avaluos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
1ª Juez.

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0114

HOY: 15 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

  
09 AGO 2021

SEÑOR  
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

REF: Trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y apertura de la sucesion de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295.

JAISONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá y T.P. No. 229.501 del C.S.J. con oficina ubicada en la Carrera 6 No 11 - 87 oficina 807 de Bogotá en ejercicio del mandato judicial que me confirieron la señora LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, identificada con la C.C. No.21003398, mayor de edad, vecinos de la ciudad de Bogotá D.C., y residentes en bogota demando ante usted la apertura del proceso de liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 conforme a los siguientes:

#### HECHOS

1. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, contrajeron matrimonio 14 de Mayo de 1962.
2. De esta unión se procrearon Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas y Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.
3. La señora Luz Alcira Zamora vivas la cual nació el día 08 de julio de 1963 igual que sus hermanos legítimos dentro del matrimonio.



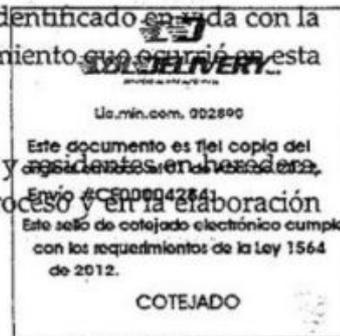
09 AGO 2022

COPIA DEL ORIGINAL

4. La señora Rosa Herminda Vivas De Zamora falleció en la ciudad de Bogotá el día 26 de agosto de 1998 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
5. El señor Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, falleció en la ciudad de Bogotá el día 07 de septiembre de 2020 fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
6. En el matrimonio de Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 no hay capitulaciones matrimoniales por lo que se formó la sociedad legal de bienes que no ha sido disuelta.
7. Los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295, no otorgaron testamento.
8. Los bienes sucesorales, que describiré adelante, están ubicados en la ciudad de Bogotá.
9. la señora Luz Alcira Zamora Vivas me otorgo poder para representarla en este proceso y realizar la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales que adelante invocaré, le pido hacer estas

### DECLARACIONES

1. Que se declare abierto el proceso de liquidación de sociedad y de sucesión de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295 cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento que ocurrió en esta ciudad donde tuvo su último domicilio.
2. que la señora Luz Alcira Zamora vivas mayor de edad y su hija legítima tienen derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos.
3. Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.



09 AGO 2022

4. Que se fije en la secretaría del juzgado y se publique el edicto emplazatorio (2).

Le solicito, señor Juez, me reconozca la personería para actuar en este proceso como apoderado de la señora Luz Alcira Zamora Vivas y quien aceptan la herencia con beneficio de inventario..

### BIENES

Presento a usted la relación de bienes que sigue, los que integran la masa global hereditaria, indicando los bienes propios y los gananciales, con las fechas y modos de adquisición.

Bienes del causante: Carlos Zamora Carranza quien fuera identificado en vida con la C.C. No 415295:

- A. Un inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona centro, ubicado en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 8458 de.20-01-1976 de la Notaria 6 de Bogotá D.C.
- B. Un inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ubicado en la Carrera 97A No14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector y cuyos linderos se encuentran escritura publica No 1449 del 31 de 1997 de la Notaria 55 de Bogotá D.C.

### PASIVO

El pasivo herencial conocido hasta la fecha es el siguiente: es de cero (0)



09 AGO 2022

**COLDELIVERY**

Lic.min.com. 002890

Este documento es fiel copia del original enviado el 01 de Abril de 2022.

Envío #CF00004284.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

## DERECHO

Invoco los artículos que cito como aplicables: artículos 1008 y ss, del Código Civil; Ley 29 de 1982; 522 y demás concordantes del Código General del proceso.

## PROCEDIMIENTO

El previsto en el Código General del Proceso.

## DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Acompaño los que enseguida menciono:

- a) registros civiles de defunción de los causantes Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza
- b) Registro Civil de Matrimonio de los señores Rosa Herminda Vivas De Zamora quien fuera identificada en vida con la C.C No 21002766 y Carlos Zamora Carranza.
- c) Registro civil de nacimiento, eficaz para probar parentesco, de Luz Alcira Zamora Vivas hija legítima de los causantes y donde esta como declarante el señor Carlos Zamora.
- e) Certificado de tradición y libreta de los inmuebles declaración de impuesto predial identificados con No. 50C315266 y 50s-772977
- g) El poder que se me confirió con su respectivo anexo de envío por correo electrónico.

## CUANTÍA

Estimo que es de cuatrocientos sesenta y nueve millones setenta y cuatro mil pesos (\$469.074.000)

## COMPETENCIA

En consideración a la cuantía y al último domicilio del causante es usted señor juez competente para conocer de este proceso.

## ANEXOS



09 AGO 2022

Con la demanda presento los anunciados en el acápite de pruebas.

### NOTIFICACIONES

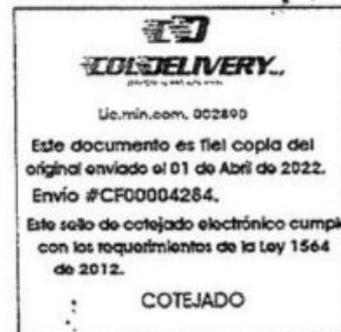
- A los herederos Jose Arnulfo Zamora Vivas, Maria cristina Zamora vivas, Carlos Hernando Zamora vivas, Edgar Zamora vivas, (Ever Zamora vivas (QEPD), y cuyo hijos del mismo Johanathan Zamora y Karen Zamora), William Zamora vivas, en la Diagonal 2 No 45-30 lote 2 Manzana 3 Urbanización el jazmín de Bogotá D.C. y/o Carrera 97A 14-10 S lote 26 manzana 4 urbanización patio bonito II sector, bajo la gravedad de juramento mi poderdante me informa que desconoce dirección de correo electrónico de los antes mencionados
- A la señora Luz Alcira Zamora Vivas en la carrera 6 No 11 – 87 ofc 809 solo para efectos de esta solicitud y en correo electrónico zalcira804@gmail.com

En cuanto al suscrito la recibiré en la carrera 6 No 11 – 87 oficina 809 y al correo electrónico clavijoabogados@hotmail.com

Señor Juez,



JAISON RAMIRO CLAVIJO RIVERA  
C.C. No. 1.012.333.235 de Bogotá D.C  
T.P. N° 229501 del C. S. de la J.





Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoi.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoi.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario la copia del oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, debidamente tramitado.
2. REQUERIR a la DIAN para que dé respuesta al oficio No. 932 del 21 de julio de 2021, radicado el 2 de septiembre de 2021.
3. ORDENAR que, por secretaría se oficie en el sentido indicado en el numeral que antecede. (art.11 del Dto.806 de 2020)
4. AGREGAR al plenario el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
5. RECONOCER a la señora MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, como heredera de los causantes, en su condición de hija, quien de acuerdo a su silencio se entiende que acepta la herencia con beneficio de inventario. (num.4° del art. 488 del C.G.P.)
6. RECONOCER personería adjetiva al abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS, como apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para los efectos y en los términos del poder conferido. (art. 77 del C.G.P.)
7. ORDENAR que, por secretaría se remita el expediente al abogado anteriormente reconocido a su correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)
8. INDICAR al abogado anteriormente reconocido, que en este proceso no es procedente la contestación de la demanda, las excepciones de mérito y el allanamiento, por tratarse de un trámite liquidatario y no contencioso.
9. TENER en cuenta la actualización de la dirección de los demás herederos aportada por el apoderado judicial de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS.
10. TENER en cuenta que el abogado de la heredera reconocida, está informando la existencia de la heredera JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS.
11. REQUERIR a los interesados para que aporten el registro civil de nacimiento de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS y procedan a notificarla. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)
12. AGREGAR al plenario la respuesta y documental remitidas por la oficina de instrumentos públicos, zona centro, con las cuales se informa y se evidencia que se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-315266, de propiedad de los causantes. (num. 1°, art. 593 del C.G.P.)
13. PONER en conocimiento de los interesados las direcciones de los señores JOSÉ ZAMORA VIVAS, JHONATAN ZAMORA, KAREN ZAMORA, WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. 020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretaria

LSAVICRZ Rad. 11001311001320210030200

09 JUN 2022

ZAMORA VIVAS, aportadas por el apoderado de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, para efectos de notificación.

14. ORDENAR que, por secretaria se remita copia del escrito mencionado en el numeral que antecede, al apoderado de la heredera LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, a través de su correo electrónico [Clavijoabogados@hotmail.com](mailto:Clavijoabogados@hotmail.com)
15. NO TENER en cuenta las diligencias de notificación que se adjuntan, porque no se hicieron en debida forma. (art. 492 del C.G.P.)
16. PREVIO a decretar el embargo de los cánones de arrendamiento de los inmuebles identificados con folios de matriculas inmobiliarias Nos. 50C-315266 y 50C-772977, deberá indicarse el nombre de los arrendatarios y de ser posible su correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

09 AGO 2022  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y PANEADERÍA

<b>JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</b> Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.020 fijado hoy, 3 de junio de 2022 a las 8.00 a.m.
<b>LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ</b> Secretaría

LSAV/CR2 Red. 11001311001320210030200



Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130  
Edificio Nemquetaba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.No.11001311001320210030200

Visto el informe secretarial de ingreso, conforme a las documentales que obran y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AGREGAR al plenario para los fines legales pertinentes el registro civil de nacimiento de JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, aportado por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS.
2. TENER en cuenta la dirección de notificación de la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, informada por el apoderado judicial de la heredera MARÍA CRISTINA ZAMORA VIVAS, la cual corresponde a la Calle 1 G No. 41 A-30, Barrio el jazmín de Bogotá.
3. REQUERIR a los interesados para que realicen las diligencias tendientes a notificar a la señora JOHANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**LUZ STELLA AGRAY VARGAS**  
Jueza

RECEIVED  
09 ABO 2022  
SECRETARÍA  
JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.025 fijado hoy, 8 de julio de 2022 a las 8.00 a.m.
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaria

LSAV/CR2 Rad. 11001311001320210030200



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1043180800015  
NPA - Notificación Por Aviso  
Radicado: 2021-00302-00  
Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-08-09 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

<b>Datos de remitente</b>	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto:	
Dirección: BOGOTA 111041 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 05977778888	
<b>Datos de destinatario</b>	
Nombre: EDGAR ZAMORA VIVAS	
Contacto:	
Dirección: CL 5A SUR 82- 30 MARIA PAZ - KENNEDY BOGOTA BOGOTA [CP: 111941]	
Telefono:	
Identificación:	
Observaciones: ADJUNTO DEMANDA Y AUTO	
<b>Datos de notificación</b>	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: BOGOTA	
Demandante: ROSA HERMINIA VIVAS DE ZAMORA-CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-00302-00 [NPA - Notificación Por Aviso]	
Naturaleza: SUCESION DOBLE INTESTADA	
Demandado: EDGAR ZAMORA VIVAS	
Notificado: EDGAR ZAMORA VIVAS	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-08-19 16:13:21	

OFICINA BOGOTA  
Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

1512 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

DESTINO BOGOTA BOGOTA (CIB PAZ: 11941)

Guía: 1043180800015 POS

F/H IMPRESION 2022-08-09 19:20:44

F/H ADMISION 2022-08-09 19:20:44

ORDEN BOGOTA BOGOTA (CIB PAZ: 11941)

PARA: EDGAR ZAMORA VIVAS

CONTACTO:

DIRECCION: CL 5A SUR 82- 30 MARIA PAZ - KENNEDY

TELEFONO:

DIRECCION BOGOTA

IDENTIFICACION: 05977778888

TIPO DE ENVIO: NPA - Notificación Por Aviso

CONTIENE / OBSERVACIONES: ADJUNTO DEMANDA Y AUTO

CAJA [ ] SOBRES [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]

VALOR DECLARADO 0.00

% DE SEGURO 0.00

OTROS VALORES 0.00

PLEYE 9500.00

VALOR TOTAL 9500.00

REMITENTE NOMBRE (OBLIG. SELLO) MARIA HERRERA

REMITENTE TELEFONO 30001921

REMITENTE DIRECCION (OBLIG. SELLO) 1100

REMITENTE TELEFONO 13-3-22

Fecha de entrega

Entregado por

Usuario: GLADYS RODRIGUEZ

Ingreso Por FivePostal (www.fivepostal.com)

**Observaciones:** SE ENTREGO EL DIA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO MARIA HERRERA. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA P RUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
**SI**

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 20 días del mes Agosto del año 2022

Página 1 de 1

Allego notificación 291 C.G.P. proceso 110013110013202100030200



**Castro y Asociados** <castroyasociados.adm@gmail.com>  
para flaf3bt, boc: castro

14 jul 2022, 16:24 ☆ ↩

**SEÑORA JUEZ  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DEL SUÁREZ  
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ  
E. S. D.**

**PROCESO N°: 110013110013202100030200**

**PROCESO: SUCESIÓN**

**DEMANDANTE: LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS**

**DEMANDADOS: HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS**

**ASUNTO: ALLEGÓ NOTIFICACIÓN 291 C.G.P**

Atentamente

**OMAR FIDEL CASTRO**  
C.C. 79.747.615 BTA  
T.P. 232.165 C. S. J  
Correo electrónico [omarfc@yahoo.com](mailto:omarfc@yahoo.com)



**SEÑORA JUEZ  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DEL SUÁREZ  
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ  
E. S. D.**

**PROCESO N°: 110013110013202100030200**

**PROCESO: SUCESIÓN**

**DEMANDANTE: LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS**

**DEMANDADOS: HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y MARIA CRISTINA  
ZAMORA VIVAS**

**ASUNTO: ALLEGÓ NOTIFICACIÓN 291 C.G.P**

**OMAR FIDEL CASTRO PORRAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.747.615 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con la Tarjeta Profesional No 232.165 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com), en calidad de apoderado de la heredera **MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS**, estoy allegando a usted señora juez las notificaciones 291 C.G.P, en **32** folios.

Atentamente



**OMAR FIDEL CASTRO**  
C.C.79.747.615 BTA  
T.P. 232.165 C. S. J  
Correo electrónico [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)



OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1026979500015  
Notificación CNP - Citación Notificación Personal  
Radicado: 2021-302  
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-06-29 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

<b>Remitente</b>	Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Contacto: - Dirección: - 110831 BOGOTA BOGOTA Teléfono: Identificación: C Cedula 6348632764732678
<b>Destinatario</b>	Nombre: JOSE ZAMORA VIVAS Contacto: . Dirección: CRA 73 Y 73 - calle 7 b y 7 c bis conj residencial los hidalgos barrio 1 castilla casa 11 BOGOTA BOGOTA [CP: 110821] Teléfono: . Identificación: Observaciones:
<b>Datos de notificación</b>	Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Departamento juzgado: bogota Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA Radicado: 2021-302 [CNP - Citación Notificación Personal] Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA Demandado: JOSE ZAMORA VIVAS Notificado: JOSE ZAMORA VIVAS Fecha auto: 14-07-2021
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2022-07-09 11:57:38	

OFICINA BOGOTA Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1026979500015		POS
2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS	F/H EMISION 2022-06-29 18:11:14	F/H ADMISION 2022-06-29 18:11:10	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110821	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110821
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	PARA: JOSE ZAMORA VIVAS			
CONTACTO: -	CONTACTO: -			
DIRECCION: -	DIRECCION: CRA 73 Y 73 - CALLE 7 B Y 7 C BIS CONJ RESIDENCIAL LOS HIDALGOS BARRIO 1 C			
IDENTIFICACION: 6348632764732678	TELEFONO: -			
Tipo de Envío:	APLICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL			
CONTIENE / OBSERVACIONES:	LOS HIDALGOS SECTOR 1 Carrera 73 A # 7 B 95 Teléfono: 412 5738 NIT: 830.013.568 - 9			
CAJA [ ] SOBRES [ ] PAQUETES [ ] OTROS [ ]	REMITENTE: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA RECIPIENTE: JOSE ZAMORA VIVAS Fecha auto: 14-07-2021			
VALOR DECLARADO 0,00	% DE SEGURO 0,00	OTROS VALORES 0,00	FLETE 8500,00	VALOR TOTAL 8500,00
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Refusado <input type="radio"/> No tratado <input type="radio"/> No reconocido <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros	Intervenciones de entrega	CNP - Citación Notificación Personal Oficina: BOGOTA BOGOTA Departamento: BOGOTA Oficina: BOGOTA Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA Radicado: 2021-302 Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA Demandado: JOSE ZAMORA VIVAS Notificado: JOSE ZAMORA VIVAS Fecha auto: 14-07-2021		
Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com.co)		Dauris: GLADYS RODRIGUEZ		Guía: 1026979500015 Notificación

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIDO CON SELLO DE LOS HIDALGOS . CERTIPOSTAL CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35	<b>ENTREGADO</b> <b>SI</b>
---	-------------------------------

Firma autorizada 	 <b>CERTIPOSTAL</b> Soluciones Integrales
----------------------	---

Para constancia se firma en Bogota a los 13 dias del mes Julio del año 2022	Página 1 de 1
---	---------------

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com.co) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

482 44 07 CALLE 64G NO 78D 34

F/H IMPRESION 2022-07-13 15:28:17  
F/H ADMISION 2022-06-29 18:11:19

ORIGEN BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 110021

DESTINO BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 110021

Guia: -1026979500015-CNP



RECEPTOR JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		EMISOR JOSE ZAMORA VIVAS																																																																				
CONTACTO: -		CONTACTO: .																																																																				
DIRECCION: -		DIRECCION: CRA 73 Y 73 - CALLE 7 B Y 7 C BIS CONJ RESIDENCIAL LOS HIDALGOS BARRIO																																																																				
IDENTIFICACION: 6348632764732678 0 TELEFONO:		TELEFONO: . IDENTIFICACION:																																																																				
OBSERVACIONES:		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>USO</td><td>0% REA</td><td>0% IVA</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">Intentos de entrega</td></tr> <tr><td colspan="4"> <input type="radio"/> Desconocido  <input type="radio"/> Rehusado  <input type="radio"/> No reside  <input type="radio"/> No reclamado  <input type="radio"/> Dirección errada  <input type="radio"/> Otros                 </td></tr> <tr><td colspan="4">PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4"><b>TOTAL</b></td><td><b>\$9,500</b></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	USO	0% REA	0% IVA	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega				<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				PELIGROSA				\$0	ANIMAL				\$0	GUACAL				\$0	P.P.				\$0	TRANSPORTE				\$0	<b>TOTAL</b>				<b>\$9,500</b>
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																																			
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																																			
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																																			
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																																			
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																																			
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																																			
USO	0% REA	0% IVA	CARTA P.	\$0																																																																		
Intentos de entrega																																																																						
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros																																																																						
PELIGROSA				\$0																																																																		
ANIMAL				\$0																																																																		
GUACAL				\$0																																																																		
P.P.				\$0																																																																		
TRANSPORTE				\$0																																																																		
<b>TOTAL</b>				<b>\$9,500</b>																																																																		
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																																						
REGULA		FECHA DE ENTREGA																																																																				
CONTADO		CONTRAENTREGA																																																																				
Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																																						

482 44 07 CALLE 64G NO 78D 34

F/H IMPRESION 2022-07-13 15:28:17  
F/H ADMISION 2022-06-29 18:11:19

ORIGEN BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 110021

DESTINO BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 110021

Guia: -1026979500015-CNP



RECEPTOR JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		EMISOR JOSE ZAMORA VIVAS																																																																				
CONTACTO: -		CONTACTO: .																																																																				
DIRECCION: -		DIRECCION: CRA 73 Y 73 - CALLE 7 B Y 7 C BIS CONJ RESIDENCIAL LOS HIDALGOS BARRIO																																																																				
IDENTIFICACION: 6348632764732678 0 TELEFONO:		TELEFONO: . IDENTIFICACION:																																																																				
OBSERVACIONES:		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>USO</td><td>0% REA</td><td>0% IVA</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">Intentos de entrega</td></tr> <tr><td colspan="4"> <input type="radio"/> Desconocido  <input type="radio"/> Rehusado  <input type="radio"/> No reside  <input type="radio"/> No reclamado  <input type="radio"/> Dirección errada  <input type="radio"/> Otros                 </td></tr> <tr><td colspan="4">PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4">TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="4"><b>TOTAL</b></td><td><b>\$9,500</b></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	USO	0% REA	0% IVA	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega				<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros				PELIGROSA				\$0	ANIMAL				\$0	GUACAL				\$0	P.P.				\$0	TRANSPORTE				\$0	<b>TOTAL</b>				<b>\$9,500</b>
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																																			
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																																			
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																																			
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																																			
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																																			
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																																			
USO	0% REA	0% IVA	CARTA P.	\$0																																																																		
Intentos de entrega																																																																						
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros																																																																						
PELIGROSA				\$0																																																																		
ANIMAL				\$0																																																																		
GUACAL				\$0																																																																		
P.P.				\$0																																																																		
TRANSPORTE				\$0																																																																		
<b>TOTAL</b>				<b>\$9,500</b>																																																																		
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																																						
REGULA		FECHA DE ENTREGA																																																																				
CONTADO		CONTRAENTREGA																																																																				
Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																																						

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor  
JOSÉ ZAMORA VIVAS  
Conjunto residencial Los Hidalgos I, Barrio Castilla, Bogotá.  
Agrupación de vivienda A  
Carrera 73 y 73A /Calles 7B y 7C Bis  
Casa 11  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este aviso le cito e invito a recibir la notificación personal, del auto del 14 de Julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, prorrogable por otro igual, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento; la no comparecencia al Juzgado, se entenderá que la repudia de conformidad con el artículo 1290 del C.C., y no poder impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba, al tenor del artículo 492 del C. G. P. Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente a la fecha de recibido de este citatorio, la cual comprende la entrega de la providencia vencidos los cuales comenzará a correr término de cinco (5) días para que se concurra al despacho y reciba notificación del auto admisorio

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto admisión.

Parte interesada

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se **REQUIERE** a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avaluo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** de lo cual debe dar cuenta a este despacho [di.bogota.cobranzas.sucesiones@diian.gov.co](mailto:di.bogota.cobranzas.sucesiones@diian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISSON RAMIRO CLAVIDO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

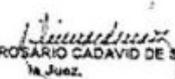
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciase.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavirib@procuradon@hotmail.com](mailto:clavirib@procuradon@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

**NOTIFÍQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
1a Juez.





OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1026979800015  
Notificación CNP - Citación Notificación Personal  
Radicado: 2021-302  
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-06-29 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

<b>Remilente</b>	Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Contacto: - Dirección: - 111941 BOGOTA BOGOTA Teléfono: Identificación: C Cedula 45325467
<b>Destinatario</b>	Nombre: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS Contacto: - Dirección: CL 1 G No. 41 A - 30 BOGOTA BOGOTA [CP: 111631] Teléfono: - Identificación: Observaciones:
<b>Datos de notificación</b>	Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Departamento juzgado: bogota Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA Radicado: 2021-302 [CNP - Citación Notificación Personal] Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA Demandado: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS Notificado: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS Fecha auto: 14-07-2021
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2022-07-05 13:53:07	

OFICINA BOGOTA Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1026979800015		POS
FECHA IMPRESION 2022-06-29 18:13:23	FECHA ADMISION 2022-06-29 18:13:23	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631	DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 111631	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS		
CONTACTO: -		CONTACTO: -		
DIRECCION: -		DIRECCION: CL 1 G NO. 41 A - 30		
IDENTIFICACION: 45325467		TELEFONO: -		
Tipo de Envío:		DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE MARIA TERESA ZARATE		
CONTIENE / OBSERVACIONES:		IDENTIFICACION LEGAL: -		
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]		PAGO DE IMPORTE: -		
VALOR DECLARADO 0,00	% DE SEGURO 0,00	OTROS VALORES 0,00	FLETE 9500,00	VALOR TOTAL 9500,00
<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rebasado <input type="checkbox"/> No resiste <input type="checkbox"/> No reclamarlo <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Otros		Fecha de entrega: 1-7-22 16:18 Entregado por: - Etq: 2022-07-01 D=2		

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 01 DE JULIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO MARIA TERESA. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
SI

Firma autorizada



CERTIPOSTAL  
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Bogota a los 13 días del mes Julio del año 2022

Página 1 de 1

482 44 07 CALLE 64G NO 78D 34  
 FIR IMPRESION 2022-07-13 15:30:05  
 FIR ADMISION 2022-06-29 18:13:21  
 ORIGEN BOGOTÁ BOGOTÁ COD POS: 111941  
 DESTINO BOGOTÁ BOGOTÁ COD POS: 111941

Guia: -1026979800015-CNP

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ		JUANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS	
CONTACTO: -		CONTACTO: -	
DIRECCION: -		DIRECCION: CL 1 G NO. 41 A - 30	
IDENTIFICACION: 45325467 0		TELEFONO: - IDENTIFICACION:	
OBSERVACIONES:		<input type="checkbox"/> UNIDADES 1 FLETE \$9,500 <input type="checkbox"/> PESO REAL 1 DECLARADO \$0 <input type="checkbox"/> LARGO 0 SEGURO \$0 <input type="checkbox"/> ANCHO 0 OTROS \$0 <input type="checkbox"/> ALTO 0 SERVICIO \$0 <input type="checkbox"/> PESO VOL 0 UNIDADES \$0 <input type="checkbox"/> PESO 0% IVA 0% IVA	
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No, reclamado <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Otros	
REGIMEN A SATIRACCIÓN		Intentos de entrega 1. 00 00 0000 2. 00 00 0000 3. 00 00 0000	
DIRECCION TELEFONO FECHA DE ENTREGA ENTREGADA POR		CARTA P. \$0 PELIGROSA \$0 ANIMAL \$0 GUACAL \$0 P.P. \$0 TRANSPORTE \$0 TOTAL \$9,500	
CONTADO CONTRAENTREGA		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos	

482 44 07 CALLE 64G NO 78D 34  
 FIR IMPRESION 2022-07-13 15:30:05  
 FIR ADMISION 2022-06-29 18:13:21  
 ORIGEN BOGOTÁ BOGOTÁ COD POS: 111941  
 DESTINO BOGOTÁ BOGOTÁ COD POS: 111941

Guia: -1026979800015-CNP

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ		JUANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS	
CONTACTO: -		CONTACTO: -	
DIRECCION: -		DIRECCION: CL 1 G NO. 41 A - 30	
IDENTIFICACION: 45325467 0		TELEFONO: - IDENTIFICACION:	
OBSERVACIONES:		<input type="checkbox"/> UNIDADES 1 FLETE \$9,500 <input type="checkbox"/> PESO REAL 1 DECLARADO \$0 <input type="checkbox"/> LARGO 0 SEGURO \$0 <input type="checkbox"/> ANCHO 0 OTROS \$0 <input type="checkbox"/> ALTO 0 SERVICIO \$0 <input type="checkbox"/> PESO VOL 0 UNIDADES \$0 <input type="checkbox"/> PESO 0% IVA 0% IVA	
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No, reclamado <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Otros	
REGIMEN A SATIRACCIÓN		Intentos de entrega 1. 00 00 0000 2. 00 00 0000 3. 00 00 0000	
DIRECCION TELEFONO FECHA DE ENTREGA ENTREGADA POR		CARTA P. \$0 PELIGROSA \$0 ANIMAL \$0 GUACAL \$0 P.P. \$0 TRANSPORTE \$0 TOTAL \$9,500	
CONTADO CONTRAENTREGA		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos	

CERTIPROSTAL  
23 Jun 2022  
 CAROLINA GONZALEZ  
 FRENTE OPERACIONES  
 CONTACTO: 900 151 122 - 2

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señora  
JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS  
Calle 1g #41A-30, Barrio el Jazmín  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DÍA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este aviso le cito e invito a recibir la notificación personal, del auto del 14 de Julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordenó notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, prorrogable por otro igual, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento; la no comparecencia al Juzgado, se entenderá que la repudia de conformidad con el artículo 1290 del C.C., y no poder impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba, al tenor del artículo 492 del C. G. P. Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente a la fecha de recibido de este citatorio, la cual comprende la entrega de la providencia vencidos los cuales comenzará a correr término de cinco (5) días para que se concurra al despacho y reciba notificación del auto admisorio

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto admisión.

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12-65, oficina 514, Bogotá



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER** a **LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE** a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se **REQUIERE** a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avalúo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** de la cual debe dar cuenta a este despacho [dian.bogotacobranzas.sucesiones@dian.gov.co](mailto:bogotacobranzas.sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISON RAMIRO CLAVDIO RIVERA** como apoderado(a) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

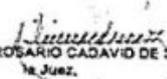
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciase.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavirahonados@hotmail.com](mailto:clavirahonados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVIO DE SUAREZ  
Juez.





OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1026972900015  
CNP - Citacion Notificacion Personal  
Radicado: 2021-392  
Naturaleza: SUCESION  
Fecha auto: 14-07-201



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-06-29 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto: -	
Dirección: - 111176 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono: -	
Identificación: C Cedula 2465326546327	
Datos de destinatario	
Nombre: CARLOS ZAMORA VIVAS	
Contacto: -	
Dirección: CLL 1 G NO 41 A - 30 BOGOTA BOGOTA [CP: 111631]	
Telefono: -	
Identificación: -	
Observaciones: -	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: bogota	
Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-392 [CNP - Citacion Notificacion Personal]	
Naturaleza: SUCESION	
Demandado: CARLOS ZAMORA VIVAS	
Notificado: CARLOS ZAMORA VIVAS	
Fecha auto: 14-07-201	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-07-05 13:53:07	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1026972900015		POS	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: CARLOS ZAMORA VIVAS		CONTACTO: -		DIRECCION: CLL 1 G NO 41 A - 30	
IDENTIFICACION: 2465326546327		TELEFONO: -		REMITENTE: JONBERY LEGUIZAMO		CELULAR: -	
VALOR DECLARADO: 0.00		% DE SEGURO: 0.00		OTROS VALORES: 0.00		FLETE: 9500.00	
VALOR TOTAL: 9500.00		HOMBRE, PRIMA Y SP.LID. (FECHA / HORA):		REMITENTE: JONBERY LEGUIZAMO		CELULAR: -	
CONTIENE / OBSERVACIONES:		MARCIA TERESA ZARATE		Fecha de entrega: 1-7-22		Hora: 10:16	
Tipo de Envío:		CNP - Citacion Notificacion Personal		Entregado por:		Ela: 2022-07-01 D=2	
Observaciones:		CNP - Citacion Notificacion Personal		Entregado por:		Ela: 2022-07-01 D=2	
Observaciones:		CNP - Citacion Notificacion Personal		Entregado por:		Ela: 2022-07-01 D=2	

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 01 DE JULIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO MARIA TERESA, CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRU EBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
SI

Firma autorizada



CERTIPOSTAL  
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Bogota a los 13 dias del mes Julio del año 2022

Página 1 de 1

482 44 07 CALLE 640 NO 700 34

FEH IMPRESION 2022-07-13 15:30:45  
FEH ADMISION 2022-06-29 17:52:27  
ORIGEN BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 111176

Guia: -1026972900015-CNP

REMITENTE:		DESTINATARIO:																																																					
JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		CARLOS ZAMORA VIVAS																																																					
CONTACTO: -		CONTACTO: -																																																					
DIRECCION: -		DIRECCION: CLL 1 G NO 41 A - 30																																																					
IDENTIFICACION: 2465326546327 0 TELEFONO: -		IDENTIFICACION: - TELEFONO: -																																																					
OBSERVACIONES:		 <table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td>0%</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td>0%</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$9,500</b></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0		0%	CARTA P.	\$0		0%	PELIGROSA	\$0			ANIMAL	\$0			GUACAL	\$0			P.P.	\$0			TRANSPORTE	\$0			<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																				
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																				
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																				
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																				
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																				
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																				
	0%	CARTA P.	\$0																																																				
	0%	PELIGROSA	\$0																																																				
		ANIMAL	\$0																																																				
		GUACAL	\$0																																																				
		P.P.	\$0																																																				
		TRANSPORTE	\$0																																																				
		<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>																																																				
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía		<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No residido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros																																																					
REGISTRO DE ENTREGA (Código de barras) REGISTRO DE ENTREGA (Código de barras)		Intentos de entrega 1. 01 01 01 01 2. 01 01 01 01 3. 01 01 01 01																																																					
REGISTRO DE ENTREGA (Código de barras) REGISTRO DE ENTREGA (Código de barras)		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																					
CONTADO	CONTRAENTREGA																																																						

482 44 07 CALLE 640 NO 700 34

FEH IMPRESION 2022-07-13 15:30:45  
FEH ADMISION 2022-06-29 17:52:27  
ORIGEN BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 111176

Guia: -1026972900015-CNP

REMITENTE:		DESTINATARIO:																																																					
JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		CARLOS ZAMORA VIVAS																																																					
CONTACTO: -		CONTACTO: -																																																					
DIRECCION: -		DIRECCION: CLL 1 G NO 41 A - 30																																																					
IDENTIFICACION: 2465326546327 0 TELEFONO: -		IDENTIFICACION: - TELEFONO: -																																																					
OBSERVACIONES:		 <table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td>0%</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td>0%</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$9,500</b></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0		0%	CARTA P.	\$0		0%	PELIGROSA	\$0			ANIMAL	\$0			GUACAL	\$0			P.P.	\$0			TRANSPORTE	\$0			<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																				
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																				
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																				
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																				
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																				
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																				
	0%	CARTA P.	\$0																																																				
	0%	PELIGROSA	\$0																																																				
		ANIMAL	\$0																																																				
		GUACAL	\$0																																																				
		P.P.	\$0																																																				
		TRANSPORTE	\$0																																																				
		<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>																																																				
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía		<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No residido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros																																																					
REGISTRO DE ENTREGA (Código de barras) REGISTRO DE ENTREGA (Código de barras)		Intentos de entrega 1. 01 01 01 01 2. 01 01 01 01 3. 01 01 01 01																																																					
REGISTRO DE ENTREGA (Código de barras) REGISTRO DE ENTREGA (Código de barras)		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																					
CONTADO	CONTRAENTREGA																																																						

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTA D.C.

CITACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor  
**CARLOS ZAMORA VIVAS**  
Calle 1g #41A-30, barrio el Jazmín  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este aviso le cito e invito a recibir la notificación personal, del auto del 14 de Julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, prorrogable por otro igual, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento; la no comparecencia al Juzgado, se entenderá que la repudia de conformidad con el artículo 1290 del C.C., y no poder impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba, al tenor del artículo 492 del C. G. P. Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente a la fecha de recibido de este citatorio, la cual comprende la entrega de la providencia vencidos los cuales comenzará a correr término de cinco (5) días para que se concurra al despacho y reciba notificación del auto admisorio

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto admisión.

Parte interesada,

**OMAR FIDEL CASTRO**  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 25 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprimasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avalúo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho del [correo electrónico](mailto:bogota.cobranzas.sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISON RAMIRO CLAVIRO RIVERA** como apoderado(a) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

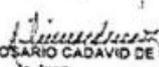
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciase.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [claviror@bogados@hotmail.com](mailto:claviror@bogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez.





OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
CertiPostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1026979300015  
CNP - Citacion Notificacion Personal  
Radicado: 2021-302  
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-06-29 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

<b>Datos de remitente</b>	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto: -	
Dirección: - 111611 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono:	
Identificación: C Cedula 546356456354756576	
<b>Datos de destinatario</b>	
Nombre: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO	
Contacto: -	
Dirección: CRA 80 F No. 41-17 SUR BOGOTA BOGOTA [CP: 110851]	
Telefono: -	
Identificación:	
Observaciones:	
<b>Datos de notificación</b>	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: bogota	
Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA	
Radicado: 2021-302 [CNP - Citacion Notificacion Personal]	
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA	
Demandado: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO	
Notificado: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-07-05 13:53:07	

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1026979300015	
3310 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS	F/H IMPRESION 2022-06-29 13:03:01	F/H ADMISION 2022-06-29 18:27:09	ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851	
CONTACTO: -		PARA: JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO	
DIRECCION: -		CONTACTO: -	
IDENTIFICACION: 546356456354756576		DIRECCION: CRA 80 F NO. 41-17 SUR	
TELEFONO: -		TELEFONO: -	
CONTIENE / OBSERVACIONES:		REMITENTE O PERSONA QUE RECIBIO	
CAJA(S) SOBRE(S) PAQUETE(S) OTRO(S):		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	
VALOR DECLARADO 0,00	% DE SEGURO 0,00	OTROS VALORES 0,00	REMITENTE NOMBRE LEGIBLE SELLO TELÉFONO
		PLETE 9500,00	
		VALOR TOTAL 9500,00	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rechazado <input type="radio"/> No recibida <input checked="" type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otras		ENTREGADO POR Fecha: 2022-07-05 D=2 Lugar: Bogota Hora: 13:53 Peso: 1 KG Volumen: 1	
Impreso Por FivePostal (www.fiveofcolombias.com)   Usuario: GLADYS RODRIGUEZ			

<b>Observaciones:</b> SE ENTREGO EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO JHONATAN ZAMORA. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35	<b>ENTREGADO</b> <b>SI</b>
---	-------------------------------

Firma autorizada 	 <b>CERTIPOSTAL</b> Soluciones Integrales
Para constancia se firma en Bogota a los 13 días del mes Julio del año 2022	
Pagina 1 de 1	

Impreso Por FivePostal (www.fiveofcolombias.com) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

482 44 07 CALLE 64G NO 700 34

FIN IMPRESION 2022-07-13 15:31:12  
FIN ADMISION 2022-06-29 18:07:59

ORIGEN BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 111611

DESTINO BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 111611

Guia: -1026979300015-CNP



JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA CONTACTO: - DIRECCION: - IDENTIFICACION: 546356456354756576 0 TELEFONO: -		JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO CONTACTO: - DIRECCION: CRA 80 F NO. 41-17 SUR TELEFONO: - IDENTIFICACION: -																																																					
OBSERVACIONES:		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$9,500</b></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	0%	0%	CARTA P.	\$0	0%	0%	PELIGROSA	\$0	0%	0%	ANIMAL	\$0	0%	0%	GUACAL	\$0	0%	0%	P.P.	\$0	0%	0%	TRANSPORTE	\$0			<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																				
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																				
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																				
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																				
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																				
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																				
0%	0%	CARTA P.	\$0																																																				
0%	0%	PELIGROSA	\$0																																																				
0%	0%	ANIMAL	\$0																																																				
0%	0%	GUACAL	\$0																																																				
0%	0%	P.P.	\$0																																																				
0%	0%	TRANSPORTE	\$0																																																				
		<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>																																																				
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envio: NOTIFICACION Tipo de mercancia		Intentos de entrega <input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros																																																					
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envio: NOTIFICACION Tipo de mercancia		Intentos de entrega <input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros																																																					
EMPRESA SATELITARIO TELEFONO: - FECHA DE ENTREGA: - ENTREGADA POR: -		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																					

482 44 07 CALLE 64G NO 700 34

FIN IMPRESION 2022-07-13 15:31:12  
FIN ADMISION 2022-06-29 18:07:59

ORIGEN BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 111611

DESTINO BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 111611

Guia: -1026979300015-CNP



JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA CONTACTO: - DIRECCION: - IDENTIFICACION: 546356456354756576 0 TELEFONO: -		JHONATAN ANDRES ZAMORA MORENO CONTACTO: - DIRECCION: CRA 80 F NO. 41-17 SUR TELEFONO: - IDENTIFICACION: -																																																					
OBSERVACIONES:		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>0%</td><td>0%</td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$9,500</b></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	0%	0%	CARTA P.	\$0	0%	0%	PELIGROSA	\$0	0%	0%	ANIMAL	\$0	0%	0%	GUACAL	\$0	0%	0%	P.P.	\$0	0%	0%	TRANSPORTE	\$0			<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																				
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																				
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																				
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																				
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																				
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																				
0%	0%	CARTA P.	\$0																																																				
0%	0%	PELIGROSA	\$0																																																				
0%	0%	ANIMAL	\$0																																																				
0%	0%	GUACAL	\$0																																																				
0%	0%	P.P.	\$0																																																				
0%	0%	TRANSPORTE	\$0																																																				
		<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>																																																				
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envio: NOTIFICACION Tipo de mercancia		Intentos de entrega <input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros																																																					
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envio: NOTIFICACION Tipo de mercancia		Intentos de entrega <input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros																																																					
EMPRESA SATELITARIO TELEFONO: - FECHA DE ENTREGA: - ENTREGADA POR: -		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																					

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTA D.C.

CITACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor  
JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO  
Carrera 80f # 41-17 Sur, Barrio Amparo Cañizales  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este aviso le cito e invito a recibir la notificación personal, del auto del 14 de Julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, prorrogable por otro igual, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento; la no comparecencia al Juzgado, se entenderá que la repudia de conformidad con el artículo 1290 del C.C., y no poder impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba, al tenor del artículo 492 del C. G. P. Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente a la fecha de recibido de este citatorio, la cual comprende la entrega de la providencia vencidos los cuales comenzará a correr término de cinco (5) días para que se concurra al despacho y reciba notificación del auto admisorio

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto admisión.

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se **REQUIERE** a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avalúo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** de lo cual debe dar cuenta a este despacho del [correo electrónico bogota\\_cobranzas\\_sucesiones@djfan.gov.co](mailto:bogota_cobranzas_sucesiones@djfan.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISON RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderado(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

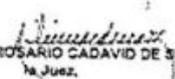
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, oficiesse.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavijocabogados@hotmail.com](mailto:clavijocabogados@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez.





OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1026979600015  
Notificación CNP - Citación Notificación Personal  
Radicado: 2021-302  
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-06-29 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Remitente	Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Contacto: - Dirección: - 110861 BOGOTA BOGOTA Teléfono: Identificación: C Cedula 64237467832647863278
Destinatario	Nombre: WILLAIM ZAMORA VIVAS Contacto: - Dirección: CRA 80 NO 8 C - 85 TORRE 3 APTO 1210 CONJ RESIDENCIAL TORRES DE CASTILLA BOGOTA BOGOTA [CP: 110321] Teléfono: - Identificación: Observaciones:
Datos de notificación	Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Departamento juzgado: bogota Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA Radicado: 2021-302 [CNP - Citación Notificación Personal] Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA Demandado: WILLAIM ZAMORA VIVAS Notificado: WILLAIM ZAMORA VIVAS Fecha auto: 14-07-2021
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2022-07-09 11:57:38	

OFICINA BOGOTA

Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

FIN IMPRESION 2022-06-29 10:12:23

FIN ADMISION 2022-06-29 10:12:23

ORIGEN BOGOTA BOGOTA 206 POS: 110321

DESTINO BOGOTA BOGOTA 206 POS: 110321

Guía: 1026979600015 POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: WILLAIM ZAMORA VIVAS	
CONTACTO: -		CONTACTO: -	
DIRECCION: -		DIRECCION: CRA 80 NO 8 C - 85 TORRE 3 APTO 1210 CONJ RESIDENCIAL TORRES DE CASTILLA	
IDENTIFICACION: 94237467832647863278		TELEFONO: -	
Tipo de Envío:		DESTINATARIO O PERSONA QUE VA RECIBIR	
CONTIENE / OBSERVACIONES:		NIT.900.542.465-1	
CAJA [ ] SOBRES [ ] PAQUETES [ ] OTROS [ ]		NOMBRE, CODIGO Y SELLO (FECHA / HORA)	
VALOR DECLARADO 0,00	SE DE CARGO 0,00	OTROS VALORES 0,00	FLIETE 9500,00
VALOR TOTAL 9500,00		QUIEN RECIBE: [Firma]	
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Retenido <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No radicado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		Lugar: 0 Año: 0 Día: 0 Hora: 0 Peso: 1 KG Unidades: 1 Etc: 2022-07-01 D+2	

Impreso Por FivePostal (www.fiveofcolombia.com) | Usuario: GLADYS RODRIGUEZ | Guía: 1026979600015 Notificación

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIDO CON SELLO DE CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE CASTILLA. CERTIPOSTAL CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35	ENTREGADO <b>SI</b>
---	------------------------

Firma autorizada 	 CERTIPOSTAL Soluciones Integrales
----------------------	--

Para constancia se firma en Bogota a los 13 días del mes Julio del año 2022	Página 1 de 1
---	---------------

Impreso Por FivePostal (www.fiveofcolombia.com) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

482 44 07 CALLE 64G NO 78D 34

F/H IMPRESION 2022-07-13 15:27:43 F/H ADMISION 2022-06-29 18:12:21

ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110661

DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110661

Guia: -1026979600015-CNP



JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		WILLIAM ZAMORA VIVAS																																																									
CONTACTO: -		CONTACTO: -																																																									
DIRECCION: -		DIRECCION: CRA 86 NO 8 C - 85 TORRE 3 APTO 1210 CONJ RESIDENCIAL TORRES DE CASTILLO																																																									
IDENTIFICACION: 64237467832647863278 TELEFONO: -		TELEFONO: - IDENTIFICACION: -																																																									
OBSERVACIONES:		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>DISC: 0% IVA</td><td>DISC: 0% IVA</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Intentos de entrega</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> Desconocido</td><td></td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> Rehusado</td><td></td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> No reside</td><td></td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> No reclamado</td><td></td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> Dirección errada</td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> Otros</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DISC: 0% IVA	DISC: 0% IVA	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	<input type="radio"/> Desconocido		ANIMAL	\$0	<input type="radio"/> Rehusado		GUACAL	\$0	<input type="radio"/> No reside		P.P.	\$0	<input type="radio"/> No reclamado		TRANSPORTE	\$0	<input type="radio"/> Dirección errada		TOTAL	\$9,500	<input type="radio"/> Otros			
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																								
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																								
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																								
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																								
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																								
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																								
DISC: 0% IVA	DISC: 0% IVA	CARTA P.	\$0																																																								
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																								
<input type="radio"/> Desconocido		ANIMAL	\$0																																																								
<input type="radio"/> Rehusado		GUACAL	\$0																																																								
<input type="radio"/> No reside		P.P.	\$0																																																								
<input type="radio"/> No reclamado		TRANSPORTE	\$0																																																								
<input type="radio"/> Dirección errada		TOTAL	\$9,500																																																								
<input type="radio"/> Otros																																																											
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																											
DEPARTAMENTO DE ORIGIN: BOGOTA BOGOTA COD POS: 110661		PSELLA																																																									
REGLA A SATISFACER		REGLA A SATISFACER																																																									
DEPARTAMENTO	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADA POR																																																								
CONTADO	CONTRAENTREGA	Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																									

482 44 07 CALLE 64G NO 78D 34

F/H IMPRESION 2022-07-13 15:27:43 F/H ADMISION 2022-06-29 18:12:21

ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110661

DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110661

Guia: -1026979600015-CNP



JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		WILLIAM ZAMORA VIVAS																																																									
CONTACTO: -		CONTACTO: -																																																									
DIRECCION: -		DIRECCION: CRA 86 NO 8 C - 85 TORRE 3 APTO 1210 CONJ RESIDENCIAL TORRES DE CASTILLO																																																									
IDENTIFICACION: 64237467832647863278 TELEFONO: -		TELEFONO: - IDENTIFICACION: -																																																									
OBSERVACIONES:		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>DISC: 0% IVA</td><td>DISC: 0% IVA</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Intentos de entrega</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> Desconocido</td><td></td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> Rehusado</td><td></td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> No reside</td><td></td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> No reclamado</td><td></td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> Dirección errada</td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td><input type="radio"/> Otros</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DISC: 0% IVA	DISC: 0% IVA	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	<input type="radio"/> Desconocido		ANIMAL	\$0	<input type="radio"/> Rehusado		GUACAL	\$0	<input type="radio"/> No reside		P.P.	\$0	<input type="radio"/> No reclamado		TRANSPORTE	\$0	<input type="radio"/> Dirección errada		TOTAL	\$9,500	<input type="radio"/> Otros			
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																								
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																								
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																								
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																								
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																								
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																								
DISC: 0% IVA	DISC: 0% IVA	CARTA P.	\$0																																																								
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																								
<input type="radio"/> Desconocido		ANIMAL	\$0																																																								
<input type="radio"/> Rehusado		GUACAL	\$0																																																								
<input type="radio"/> No reside		P.P.	\$0																																																								
<input type="radio"/> No reclamado		TRANSPORTE	\$0																																																								
<input type="radio"/> Dirección errada		TOTAL	\$9,500																																																								
<input type="radio"/> Otros																																																											
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																											
DEPARTAMENTO DE ORIGIN: BOGOTA BOGOTA COD POS: 110661		PSELLA																																																									
REGLA A SATISFACER		REGLA A SATISFACER																																																									
DEPARTAMENTO	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGADA POR																																																								
CONTADO	CONTRAENTREGA	Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																									

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTA D.C.

CITACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor  
WILLIAM ZAMORA VIVAS  
Carrera 80 #8c-85  
Torre 3 apto 1210  
Conjunto residencial Torres de Castilla  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022

FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este aviso le cito e invito a recibir la notificación personal, del auto del 14 de Julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, prorrogable por otro igual, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento; la no comparecencia al Juzgado, se entenderá que la repudia de conformidad con el artículo 1290 del C.C., y no poder impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba, al tenor del artículo 492 del C. G. P. Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente a la fecha de recibido de este citatorio, la cual comprende la entrega de la providencia vencidos los cuales comenzará a correr término de cinco (5) días para que se concurra al despacho y reciba notificación del auto admisorio

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto admisión.

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado

Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)

Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO :** DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESION DOBLE E INTESTADA de la señora ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA fallecidos el día 25 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se REQUIERE a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avalúo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho del [bogota.cobranzas.sucesiones@dian.gov.co](mailto:bogota.cobranzas.sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) JAISON RAMIRO CLAVIRO RIVERA como apoderada(o) judicial de (a) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

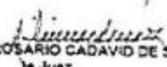
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciase.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavirahernandez@hotmail.com](mailto:clavirahernandez@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
1a. Juez.





OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1026973300015  
CNP - Citacion Notificacion Personal  
Radicado: 2021-302  
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA

Fecha auto: 14-07-2021

Para consulta en línea escanear Código QR



## CERTIFICA

Que el día 2022-06-29 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

<b>Datos de remitente</b>	
Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Contacto: -	
Dirección: - 110911 BOGOTA BOGOTA	
Teléfono: -	
Identificación: C Cedula 4563246532647	
<b>Datos de destinatario</b>	
Nombre: KAREN ZAMORA MORENO	
Contacto: -	
Dirección: CRA 80 F No. 41-17 SUR BOGOTA BOGOTA [CP: 110851]	
Telefono: -	
Identificación: -	
Observaciones: -	
<b>Datos de notificación</b>	
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA	
Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA	
Departamento juzgado: bogota	
Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA}	
Radicado: 2021-302 [CNP - Citacion Notificacion Personal]	
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA	
Demandado: KAREN ZAMORA MORENO	
Notificado: KAREN ZAMORA MORENO	
Fecha auto: 14-07-2021	
El envío se pudo entregar: SI	
Fecha de última gestión: 2022-07-05 13:53:07	

OFICINA BOGOTA		Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2		Guía: 1026973300015	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		PARA: KAREN ZAMORA MORENO		POS	
DIRECCION: -		DIRECCION: CRA 80 F NO. 41-17 SUR		TELEFONO: -	
IDENTIFICACION: 4563246532647		IDENTIFICACION: -		IDENTIFICACION: -	
VALOR DECLARADO 0.00		VALOR TOTAL 0500.00		ENTREGADO POR: CARLOS PACHON	
% DE SEGURO 0.00		PLETE 0500.00		FECHA: 29 JUN 2022	
OTROS VALORES 0.00		FECHA: 29 JUN 2022		HORA: 13:53	
CONTIENE / OBSERVACIONES:		CONTIENE / OBSERVACIONES:		CONTIENE / OBSERVACIONES:	
CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]		CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]		CAJA [ ] SOBRE [ ] PAQUETE [ ] OTRO [ ]	
Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO CARLOS PACHON. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PR		Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO CARLOS PACHON. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PR		Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO CARLOS PACHON. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PR	

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO CARLOS PACHON. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PR		ENTREGADO SI	
Firma autorizada		<p>CERTIPOSTAL Soluciones Integrales</p>	
Para constancia se firma en Bogota a los 13 dias del mes Julio del año 2022		Pagina 1 de 1	

OFICINA BOGOTA | 900 151 122 - 2 | 2519 de Octubre 23 de 2015

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

482 44 07 CALLE 64G NO 70D 34

FIN IMPRESION 2022-07-13 15:26:33  
FIN ADMISION 2022-06-29 17:55:30  
ORIGEN BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 118811



Guia: -1026973300015-CNP

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA CONTACTO: - DIRECCION: - IDENTIFICACION: 4563246532647 0 TELEFONO: -		KAREN ZAMORA MORENO CONTACTO: - DIRECCION: CRA 80 F NO. 41-17 SUR TELEFONO: - IDENTIFICACION:	
OBSERVACIONES:			UNIDADES 1 FLETE \$9,500 PESO REAL 1 DECLARADO \$0 LARGO 0 SEGURO \$0 ANCHO 0 OTROS \$0 ALTO 0 SERVICIO \$0 PESO VOL 0 UNIDADES \$0 0% IVA 0% IVA
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envio: NOTIFICACION Tipo de mercancia			Intentos de entrega <input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros
REGULA TELEFONO CONTRAENTREGA		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos	

Impreso Por Five Postal (www.fivepost.com) [Notificación]



482 44 07 CALLE 64G NO 70D 34

FIN IMPRESION 2022-07-13 15:26:33  
FIN ADMISION 2022-06-29 17:55:30  
ORIGEN BOGOTA BOGOTA  
COD POS: 118811



Guia: -1026973300015-CNP

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA CONTACTO: - DIRECCION: - IDENTIFICACION: 4563246532647 0 TELEFONO: -		KAREN ZAMORA MORENO CONTACTO: - DIRECCION: CRA 80 F NO. 41-17 SUR TELEFONO: - IDENTIFICACION:	
OBSERVACIONES:			UNIDADES 1 FLETE \$9,500 PESO REAL 1 DECLARADO \$0 LARGO 0 SEGURO \$0 ANCHO 0 OTROS \$0 ALTO 0 SERVICIO \$0 PESO VOL 0 UNIDADES \$0 0% IVA 0% IVA
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envio: NOTIFICACION Tipo de mercancia			Intentos de entrega <input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros
REGULA TELEFONO CONTRAENTREGA		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos	

Impreso Por Five Postal (www.fivepost.com) [Notificación]

CERTIPostal  
 2019 de Octubre 23 de 2015

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señora  
**KAREN ZAMORA MORENO**  
Carrera 80f # 41-17 Sur, Barrio Amparo Cañizales  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este aviso le cito e invito a recibir la notificación personal, del auto del 14 de Julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, prorrogable por otro igual, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento; la no comparecencia al Juzgado, se entenderá que la repudia de conformidad con el artículo 1290 del C.C., y no poder impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba, al tenor del artículo 492 del C. G. P. Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente a la fecha de recibido de este citatorio, la cual comprende la entrega de la providencia vencidos los cuales comenzará a correr término de cinco (5) días para que se concurra al despacho y reciba notificación del auto admisorio

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto admisión.

Parte interesada,

**OMAR FIDEL CASTRO**  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se **REQUIERE** a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avalúo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** de lo cual debe dar cuenta a este despacho [clavitoabogados@hormail.com](mailto:clavitoabogados@hormail.com).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISON RAMIRO CLAVIRO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

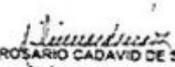
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciase.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavitoabogados@hormail.com](mailto:clavitoabogados@hormail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Jueza.





OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122-2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1026973100015  
Notificación CNP - Citación Notificación Personal  
Radicado: 2021-302  
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-06-29 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

<b>Remitente</b>	Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Contacto: - Dirección: - 111131 BOGOTA BOGOTA Teléfono: Identificación: C Cedula 632654653254567
<b>Destinatario</b>	Nombre: EDGAR ZAMORA VIVAS Contacto: - Dirección: CALLE 5 A SUR No. 82-30 BOGOTA BOGOTA [CP: 110851] Teléfono: - Identificación: Observaciones:
<b>Datos de notificación</b>	Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Departamento juzgado: bogota Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA Radicado: 2021-302 [CNP - Citación Notificación Personal] Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA Demandado: EDGAR ZAMORA VIVAS Notificado: EDGAR ZAMORA VIVAS Fecha auto: 14-07-2021
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2022-07-05 13:53:07	

Certipostal.Com - 482 44 07 - 900 151 122-2		2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS		F/H IMPRESION 2022-06-29 17:54:26		F/H ADMISION 2022-06-29 17:54:15		ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 111311		DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110851		Guía: 1026973100015		POS	
DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA						PARA: EDGAR ZAMORA VIVAS									
CONTACTO: -						CONTACTO: -									
DIRECCION: -						DIRECCION: CALLE 5 A SUR NO. 82-30									
IDENTIFICACION: 632654653254567						TELEFONO: -									
Tipo de Envío:						DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE									
CONTIENE / OBSERVACIONES:						MARCOS FIDEL MONROY									
CAJA(S) SOBRE(S) PAQUETE(S) OTRO(S)						NOMBRE, FIRMA Y SELLO (PERSONA / HORAS)									
VALOR DECLARADO 0,00						% DE SEGURO 0,00									
OTROS VALORES 0,00						FLETE 9500,00									
VALOR TOTAL 9500,00						CÉDULA									
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Refusado <input type="radio"/> No recibido <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros						ENTREGADO <b>SI</b>									
1. No 2. Si 3. No						Entregado por: FIDEL MONROY Eje: 2022-07-01 D+2									
Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com)						Usuario: GLADYS RODRIGUEZ									
						Guía: 1026973100015 Notificación									

**Observaciones:** SE ENTREGÓ EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO MARCOS FIDEL MONROY. CERTIPOSTAL CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

Firma autorizada




**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Bogota a los 13 días del mes Julio del año 2022

Página 1 de 1

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) procesada con FivePostal 2022 BOGOTA COLOMBIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor  
EDGAR ZAMORA VIVAS  
Calle 5A Sur # 82-30 María Paz, Kennedy  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPD))

Por medio de este aviso le cito e invito a recibir la notificación personal, del auto del 14 de Julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, prorrogable por otro igual, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento; la no comparecencia al Juzgado, se entenderá que la repudia de conformidad con el artículo 1290 del C.C., y no poder impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba, al tenor del artículo 492 del C. G. P. Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente a la fecha de recibido de este citatorio, la cual comprende la entrega de la providencia vencidos los cuales comenzará a correr término de cinco (5) días para que se concurra al despacho y reciba notificación del auto admisorio

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto admisión.

Parte interesada,

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESADA** de la señora **RÓSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 906 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se **REQUIERE** a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avalúo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** de lo cual debe dar cuenta a este despacho del bogota cobranzas.sucesiones@dian.gov.co.

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISON RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderado(a) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

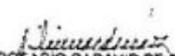
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciase.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [claviribocadoc@hotmail.com](mailto:claviribocadoc@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

**NOTIFIQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Juez.



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 25 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se **REQUIERE** a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avalúo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de lo cual debe dar cuenta a este despacho [di.bogota.contranzas.sucesiones@dian.gov.co](mailto:di.bogota.contranzas.sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISSONT RAMIRO CLAVIJO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

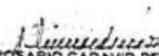
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciase.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavirinabozados@hntmail.com](mailto:clavirinabozados@hntmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez.





OFICINA BOGOTA  
482 44 07  
CALLE 64G NO 70D 34  
900 151 122 - 2  
INFO@CERTIPOSTAL.COM  
Certipostal.Com  
2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS



Guía No.1026979500015  
Notificación CNP - Citación Notificación Personal  
Radicado: 2021-302  
Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA  
Fecha auto: 14-07-2021



Para consulta en línea escanear Código QR

## CERTIFICA

Que el día 2022-06-29 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Remitente	Nombre: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Contacto: - Dirección: - 110831 BOGOTA BOGOTA Teléfono: Identificación: C Cedula 6348632764732678
Destinatario	Nombre: JOSE ZAMORA VIVAS Contacto: . Dirección: CRA 73 Y 73 - calle 7 b y 7 c bis conj residencial los hidalgos barrio 1 castilla casa 11 BOGOTA BOGOTA [CP: 110821] Teléfono: . Identificación: Observaciones:
Datos de notificación	Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA Departamento juzgado: bogota Demandante: ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA Radicado: 2021-302 [CNP - Citación Notificación Personal] Naturaleza: SUCESION DOBLE E INTESTADA Demandado: JOSE ZAMORA VIVAS Notificado: JOSE ZAMORA VIVAS Fecha auto: 14-07-2021
El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2022-07-09 11:57:38	

OFICINA BOGOTA  
Certipostal.Com 482 44 07 900 151 122 - 2

2519 de Octubre 23 de 2015  
CERTIPOSTAL SAS

2022-06-29 18:11:14

2022-06-28 18:11:14

BOGOTA BOGOTA  
CDD PDL 110821

BOGOTA BOGOTA  
CDD PDL 110821

Guía: 1026979500015 POS

DE: JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA  
CONTACTO: -  
DIRECCION: -  
IDENTIFICACION: 6348632764732678

PARA: JOSE ZAMORA VIVAS  
CONTACTO: -  
DIRECCION: CRA 73 Y 73 - CALLE 7 B Y 7 C BIS CONJ RESIDENCIAL LOS HIDALGOS BARRIO 1 C  
TELEFONO: -

CONTIENE / OBSERVACIONES:  
CAJA(S) SOBRE(S) PAQUETE(S) OTRO(S)

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLYTE	VALOR TOTAL
0,00	0,00	0,00	9500,00	9500,00

Tipos de Envío:  
 Desconectado  
 Refusado  
 No recibido  
 Dirección errada  
 Otros

Administración de vivienda  
LOS HIDALGOS SECTOR 1  
Carrera 73 A # 7 B 95  
Teléfono: 412 5738  
NIT. 830.013.568 - 9

0707 22/14

Etq: 2022-07-01 D+2

Impreso Por FivePostal (www.fivepostal.com) | Calle 64: GLADYS RODRIGUEZ | Guía: 1026979500015 Notificación

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO 2022 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIDO CON SELLO DE LOS HIDALGOS . CERTIPOSTAL CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION. SE RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO  
**SI**

Firma autorizada



CERTIPOSTAL  
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Bogota a los 13 días del mes Julio del año 2022

Página 1 de 1

482 44 07 CALLE 64G NO 70D 34

FIN IMPRESION 2022-07-13 15:28:17  
FIN ADMISION 2022-06-29 18:11:10  
ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110031  
DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110031



Guia: -1026979500015-CNP

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		JOSE ZAMORA VIVAS																																																					
CONTACTO: -		CONTACTO: .																																																					
DIRECCION: -		DIRECCION: CRA 73 Y 73 - CALLE 7 B Y 7 C BIS CONJ RESIDENCIAL LOS HIDALGOS BARRIO 1																																																					
IDENTIFICACION: 6348632764732678 0 TELEFONO:		TELEFONO: . IDENTIFICACION:																																																					
OBSERVACIONES:		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>DISC 0%</td><td>DISC 0%</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Intentos de entrega</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"> <input type="radio"/> Desconocido  <input type="radio"/> Rehusado  <input type="radio"/> No reside  <input type="radio"/> No reclamado  <input type="radio"/> Dirección errada  <input type="radio"/> Otros                 </td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$9,500</b></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DISC 0%	DISC 0%	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		ANIMAL	\$0			GUACAL	\$0			P.P.	\$0			TRANSPORTE	\$0			<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																				
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																				
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																				
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																				
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																				
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																				
DISC 0%	DISC 0%	CARTA P.	\$0																																																				
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																				
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		ANIMAL	\$0																																																				
		GUACAL	\$0																																																				
		P.P.	\$0																																																				
		TRANSPORTE	\$0																																																				
		<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>																																																				
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																							
CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE ADOLESCENTES Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RECURSO A SATISFACCIÓN																																																							
REGULA TELEFONO FECHA DE ENTREGA ENTREGADA POR																																																							
CONTADO CONTRAENTREGA		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																					

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [Notificación]

482 44 07 CALLE 64G NO 70D 34

FIN IMPRESION 2022-07-13 15:28:17  
FIN ADMISION 2022-06-29 18:11:10  
ORIGEN BOGOTA BOGOTA COD POS: 110031  
DESTINO BOGOTA BOGOTA COD POS: 110031



Guia: -1026979500015-CNP

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTA		JOSE ZAMORA VIVAS																																																					
CONTACTO: -		CONTACTO: .																																																					
DIRECCION: -		DIRECCION: CRA 73 Y 73 - CALLE 7 B Y 7 C BIS CONJ RESIDENCIAL LOS HIDALGOS BARRIO 1																																																					
IDENTIFICACION: 6348632764732678 0 TELEFONO:		TELEFONO: . IDENTIFICACION:																																																					
OBSERVACIONES:		<table border="1"> <tr><td>UNIDADES</td><td>1</td><td>FLETE</td><td>\$9,500</td></tr> <tr><td>PESO REAL</td><td>1</td><td>DECLARADO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>LARGO</td><td>0</td><td>SEGURO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ANCHO</td><td>0</td><td>OTROS</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ALTO</td><td>0</td><td>SERVICIO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>PESO VOL</td><td>0</td><td>UNIDADES</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>DISC 0%</td><td>DISC 0%</td><td>CARTA P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2">Intentos de entrega</td><td>PELIGROSA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"> <input type="radio"/> Desconocido  <input type="radio"/> Rehusado  <input type="radio"/> No reside  <input type="radio"/> No reclamado  <input type="radio"/> Dirección errada  <input type="radio"/> Otros                 </td><td>ANIMAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td>GUACAL</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td>P.P.</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td>TRANSPORTE</td><td>\$0</td></tr> <tr><td colspan="2"></td><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$9,500</b></td></tr> </table>		UNIDADES	1	FLETE	\$9,500	PESO REAL	1	DECLARADO	\$0	LARGO	0	SEGURO	\$0	ANCHO	0	OTROS	\$0	ALTO	0	SERVICIO	\$0	PESO VOL	0	UNIDADES	\$0	DISC 0%	DISC 0%	CARTA P.	\$0	Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0	<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		ANIMAL	\$0			GUACAL	\$0			P.P.	\$0			TRANSPORTE	\$0			<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>
UNIDADES	1	FLETE	\$9,500																																																				
PESO REAL	1	DECLARADO	\$0																																																				
LARGO	0	SEGURO	\$0																																																				
ANCHO	0	OTROS	\$0																																																				
ALTO	0	SERVICIO	\$0																																																				
PESO VOL	0	UNIDADES	\$0																																																				
DISC 0%	DISC 0%	CARTA P.	\$0																																																				
Intentos de entrega		PELIGROSA	\$0																																																				
<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dirección errada <input type="radio"/> Otros		ANIMAL	\$0																																																				
		GUACAL	\$0																																																				
		P.P.	\$0																																																				
		TRANSPORTE	\$0																																																				
		<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500</b>																																																				
DOCUMENTOS ADJUNTOS: Tipo de Envío: NOTIFICACION Tipo de mercancía																																																							
CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE ADOLESCENTES Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RECURSO A SATISFACCIÓN																																																							
REGULA TELEFONO FECHA DE ENTREGA ENTREGADA POR																																																							
CONTADO CONTRAENTREGA		Aviso: ni la empresa ni la aseguradora se hace responsable por vidrios rotos																																																					

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [Notificación]

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5  
Teléfono 2830130  
Edificio Nemqueteba  
correo electrónico: [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTÁ D.C.

CITACIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor  
JOSÉ ZAMORA VIVAS  
Conjunto residencial Los Hidalgos I, Barrio Castilla, Bogotá.  
Agrupación de vivienda A  
Carrera 73 y 73A /Calles 7B y 7C Bis  
Casa 11  
Bogotá D. C.

FECHA DE ENVÍO 30/06/2022  
FECHA DE PROVIDENCIA DEL DIA 14 DEL MES 07 DEL AÑO 2021

No. radicación del proceso	Naturaleza del proceso
11001311001320210030200.	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Causantes	Herederos
ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA CARLOS ZAMORA CARRANZA	WILLIAM ZAMORA VIVAS, JOANA ALEXANDRA ZAMORA VIVAS, CARLOS ZAMORA VIVAS, EDGAR ZAMORA VIVAS, MARIA CRISTINA ZAMORA VIVAS, LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS, JOSÉ ZAMORA VIVAS, y JHONATAN ANDRÉS ZAMORA MORENO, KAREN ZAMORA MORENO (hijos de EVER ZAMORA VIVAS (QEPP))

Por medio de este aviso le cito e invito a recibir la notificación personal, del auto del 14 de Julio de 2021, en el cual se admite demanda SUCESION DOBLE E INTESTADA DE LOS CAUSANTES ROSA HERMINDA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA se ANEXA PROVIDENCIA, y ordeno notificarlo conforme al artículo 492 del Código General del proceso, esto es, en consecuencia, para que en el término de 20 días, prorrogable por otro igual, declare la aceptación o repudiación de la herencia, aportando su registro de nacimiento; la no comparecencia al Juzgado, se entenderá que la repudia de conformidad con el artículo 1290 del C.C., y no poder impugnar la partición con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia que la aprueba, al tenor del artículo 492 del C. G. P. Se le advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el segundo día siguiente a la fecha de recibido de este citatorio, la cual comprende la entrega de la providencia vencidos los cuales comenzará a correr término de cinco (5) días para que se concurra al despacho y reciba notificación del auto admisorio

De igual forma, se recuerda que en virtud de la Ley 2213 de 2022, el juzgado en cuestión ha dispuesto la dirección electrónica [flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se surtan las respectivas notificaciones y solicitar los anexos correspondientes, así mismo la atención física está habilitada de 8 am a 12 y de 2 a 5 pm de lunes a viernes en la dirección del despacho.

Anexos: Auto admisión.

Parte interesada

OMAR FIDEL CASTRO  
Apoderado  
Correo electrónico: [omarfi@yahoo.com](mailto:omarfi@yahoo.com)  
Dirección para notificaciones: Calle 96 #12- 65, oficina 514, Bogotá



**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)  
REF: 110013110013202100030200

**PRIMERO : DECLARAR ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESION DOBLE E INTESTADA** de la señora **ROSA HERMINADA VIVAS DE ZAMORA Y CARLOS ZAMORA CARRANZA** fallecidos el día 26 de agosto de 1998 y 07 de septiembre del año 2020 respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá lugar de su último domicilio.

**SEGUNDO:** A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art. 487 del C.G. del P.

**TERCERO: RECONOCER a LUZ ALCIRA ZAMORA VIVAS** como heredera en primer orden sucesoral de los causantes.

**CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. El emplazamiento se realizará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Por Secretaría, procédase de conformidad.

**QUINTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,** para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 844 del Estatuto Tributario.

**SEXTO:** Se **REQUIERE** a la abogada presente en debida forma la relación de bienes de la sucesión, los cuales deben ser avaluados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Para determinar si el avalúo se hizo conforme al

artículo antes enunciado se deberá aportar el certificado catastral del bien inmueble.

Una vez se aporte dicho avalúo al despacho en los términos señalados se deberá remitir junto con el oficio al correo electrónico dispuesto por la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** de lo cual debe dar cuenta a este despacho del [honora.cobranzas.sucesiones@dian.gov.co](mailto:honora.cobranzas.sucesiones@dian.gov.co).

**SEPTIMO:** Reconocer personería al abogado(a) **JAISON RAMIRO CLAVIO RIVERA** como apoderada(o) judicial de (la) los heredero(s) reconocidos, en los términos y para los efectos del (los) poder(s) conferido(s).

**OCTAVO:** Se requiere a la apoderada aporte la dirección de notificaciones (electrónica y física) de los demás herederos de los causantes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 492 del CGP. Una vez aportada la dirección de notificaciones del citado señor, se deberá remitir la demanda junto con los anexos aportando constancia de ello al expediente; ya sea el acuse de recibido del mensaje de datos o la certificación expedida por la empresa de mensajería en donde indique que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Transcurridos dos días después del aviso se deberá indicar que deberá hacerse parte dentro de los 20 días siguientes aportando su registro civil de nacimiento.

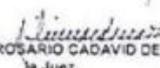
**NOVENO:** Se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50C-315266 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, y el bien inmueble identificado con folio de matrícula No 50S-772977 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ofíciase.

Remítase el oficio dirigido a la Dian a [clavirahoguardos@hotmail.com](mailto:clavirahoguardos@hotmail.com), solo una vez aporte a este

despacho el escrito de inventarios y avalúos conforme a lo solicitado. En cuanto al oficio del embargo este deberá ser remitido a dicha dirección electrónica.

**NOTIFÍQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Jueza

